



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

**BASES CONCURSALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

"

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA
INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO"**



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 909SE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES		22 DE DICIEMBRE DE 2025 10:00 HRS
PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	AV. RÍO CHURUBUSCO NÚMERO 1155, EDIFICIO C, COLONIA CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06040	25 DE DICIEMBRE DE 2025 10:00 HRS
SEGUNDA ETAPA LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO		30 DE DICIEMBRE DE 2025 10:00 HRS

De conformidad a lo publicado en la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO con número de Convocatoria 004 de fecha 17 de diciembre de 2026.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

GLOSARIO

Para los efectos de estas Bases, los términos que aparecen en él y en cualquiera de sus anexos, con inicial mayúscula, tendrá el significado que se les asigna en la presente cláusula:

ÁREA REQUERENTE: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México que requiere la contratación de los bienes y/o servicios, en su momento administrará los bienes y/o servicios que se llegasen a formalizar a través del Contrato correspondiente.

BASES CONCURSALES: Documento oficial que contiene los requisitos, términos, características y/o condiciones que habrán de observarse y/o presentarse durante el desarrollo de los procedimientos de adquisición o prestación de servicios que realice la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR: Causas eximentes de responsabilidad administrativa, en donde el primero se refiere a la presentación de un suceso inesperado o sorpresivo que se produce casual o inopinadamente o de muy difícil prevención en la medida que, no se cuenta con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un siniestro; mientras que el segundo se traduce en la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible como un huracán o terremoto de carácter extraordinario; teniendo ambos factores a considerar como la inevitabilidad del hecho dañoso y la consiguiente falta de culpa cuando el hecho es ajeno al responsable, o exterior al vicio o riesgo de la cosa; esto es, lo decisivo consiste en analizar si el daño puede considerarse imprevisible o, pudiendo preverse es inevitable.

C.I.F.: Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

CIRCULAR UNO: CIRCULAR UNO 2024 de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.

CÓDIGO FISCAL: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, dependiente de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA GENERAL: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir, arrendar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercer en adquisición o en arrendamiento, en el caso de servicios se establecerá un plazo mínimo y máximo para la prestación o bien el presupuesto mínimo o máximo que podrá ejercerse.

LA CONVOCANTE: La Dirección General de Administración y Finanzas y/o su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o su Subdirección de Compras y Control de Materiales mediante la cual, la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México instrumenta un procedimiento administrativo de adquisición o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios y a través de la cual se convoca, invita o



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

adjudica, a personas físicas o morales con interés jurídico, capacidad para presentar propuestas y participar en el procedimiento

CPCDMX: Constitución Política de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Río Churubusco No.1155, Edificio "C", Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 06040, Ciudad de México.

DOMICILIO FISCAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL: Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF y el RLADF.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Documento emitido por una autoridad competente gobierno a efecto de individualizar y certificar la identidad de una persona; pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (no electrónica), Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LA SOBSE: Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LGABSCEMGIA: Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

LPDPPSOCDMX: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2025
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Es el procedimiento administrativo de adjudicación de carácter gubernamental, mediante el cual se subasta u oferta a toda persona física o moral cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de dicho procedimiento administrativo, la adquisición de bienes o la contratación de la prestación de diversos servicios necesarios para la ejecución de las actividades de una dependencia de gobierno o la solventación de las necesidades de su servicio.

L.F.D.A.: Ley Federal de Derecho de Autor.

L.F.P.P.I.: Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

PENA CONVENCIONAL: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades.

PENA DEDUCTIVA: Pago de deducciones al pago de bienes u servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato a que se refiere el artículo 53 de LAASSP.

PROCEDIMIENTOS: Procedimientos de las Licitaciones Públicas, Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa a que se refiere el artículo 27 de la LADF.

EL PROVEEDOR: Persona física o moral con el que se celebra contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Ciudad de México.

R.E.P.S.E.: Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

REGLAMENTO de la LPPI: Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

REGLAMENTO de LA LADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigentes en la Ciudad de México.

RLATRPERCDMX: Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SAFCDMX: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

SERVICIO: La actividad organizada que se presente y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

S.T.P.S.: Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal.



2025
100 años
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.1	Área Responsable de la Verificación Técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
2.	CONDICIONES GENERALES
3.	INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
3.1	Descripción del servicio
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes, Marcas y Derechos de Autor
3.4	Período de Garantía y/o Reclamación del Servicio
3.5	Impuestos y Derechos
3.6	Vigencia
3.7	Condiciones y Lugar para la Prestación del Servicio
3.8	Grado de Integración Nacional
3.9	Verificación del Servicio
4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
4.1	Consulta de Bases, Costo y Forma de Pago de las Bases Concurrales
4.2	Requisitos para Elaborar la Propuesta
4.3	Instrucciones para Presentar la Propuesta
4.4	Documentación Legal
4.5	Documentación Administrativa
4.6	Propuesta Técnica
4.7	Propuesta Económica
5.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
6.	MODIFICACIONES
7.	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
7.1	Junta de Aclaración de Bases
7.2	Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas
7.3	Dictamen
7.3.1	Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa
7.3.2	Análisis Detallado de la Propuesta Económica
7.3.3	Análisis Detallado de la Propuesta Técnica
7.4	Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.
7.4.1	Criterios de Desempate.
7.5	Diferimiento de Fallo
8.	DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES
9.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA(S) LA(S) PARTIDA(S) Y/O SUBPARTIDA(S) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
10.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



2025
Cada
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
11.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) Y/O SUBPARTIDA(S)
12.	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
12.1	Suscripción
12.2	Vigencia
12.3	Regulación
12.4	Formalización
12.5	Condiciones y Requisitos para su Formalización
12.6	Modificaciones al contrato
12.7	Pliego de cláusulas que contendrá el contrato
12.8	Suspensión del contrato
12.9	Cesión de derechos
13.	PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
13.1	Cancelación del contrato
13.2	Terminación anticipada
14.	CONDICIONES ECONÓMICAS
14.1	Firmeza de precios
14.2	Anticipos
14.3	Condiciones de pago
15.	GARANTÍAS
15.1	Garantía de Sosténimiento de la Propuesta
15.2	Liberación de la Garantía de Sosténimiento de la Propuesta
15.3	Garantía de Cumplimiento del Contrato
15.4	Seguro de Responsabilidad Civil
15.5	Cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato
16.	PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA
16.1	Penas convencionales
16.2	Ejecución de garantías
16.3	Rescisión del contrato
17.	INCONFORMIDADES
18.	CONTROVERSIAS





CIUDAD DE MÉXICO
CANTIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
ANEXOS

ANEXO TÉCNICO	Descripción del servicio
ANEXO 2	Formato de Propuesta Técnica
ANEXO 3	Formato de Propuesta Económica
ANEXO 4A	Formato Tipo de Empresa
ANEXO 4B	Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa
ANEXO 5	Formato de Mejora de Precios
ANEXO 6	Formato para Junta de Aclaraciones
ANEXO 7	Manifiesto de No Conflicto de Intereses
ANEXO 7 BIS	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Físicas
ANEXO 8	Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta
ANEXO 9	Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato
ANEXO TÉCNICO0	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Moral)
ANEXO TÉCNICO0 BIS	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Física)
ANEXO TÉCNICO1	Formato de Contribuciones Fiscales en la Ciudad de México
ANEXO TÉCNICO2	Formato de Grado de Integración Nacional
ANEXO TÉCNICO3	Modelo de Manifiesto de Cumplimiento

X
1

4



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LA CONVOCANTE, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1º quinto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorio Trigésimo y Trigésimo primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL de conformidad a los artículos 1º, 3º fracción VII, 25, 27, inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 63 de la LADF, 37 y 41 del REGLAMENTO de la LADF y el 53 párrafo octavo y 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; con domicilio en Avenida Río Churubusco No. 155, edificio "C", Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08040 en la Ciudad de México; convoca a personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/S/004/2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", por lo que LA SOBSE:

CONVOCA

A las personas físicas y morales nacionales debidamente establecidas en territorio nacional mexicano que reúnan los requisitos contemplados en la LADF, para participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a excepción de aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 39 de la LADF, Título III, Capítulo III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes:

BASES CONCURSALES

En la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, podrán participar las personas tanto físicas como morales, especialmente aquellas consideradas como micro, pequeñas y medianas empresas, las sociedades cooperativas nacionales y locales en igualdad de circunstancias, cuya actividad preponderante corresponda con la prestación del servicio que requiere LA CONVOCANTE, debiendo encontrarse debidamente constituidas conforme a derecho correspondiente; ratificando que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1º, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente correlacionado con el numeral 5.1.2 de la CIRCULAR UNO, 2024 VIGENTE, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sean por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias religiosas, políticas, sexuales, perspectivas de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga que acontezca o pudiera acontecer.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En este procedimiento la C. Mayra Karime Villarreal López fundamenta su actuación con base en las facultades que los fueron otorgadas en términos del numeral TERCERO del "Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios", publicado en la GOCDFMX el 29 de marzo de 2019 bajo el número 61 Bis; así como las Atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México. Con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 43 penúltimo párrafo de la LADF, para este procedimiento se determina que los Servidores Públicos Responsables, en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, quienes estarán presentes en los eventos, correspondientes,



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

de manera individual o conjuntamente serán la C. **Mayra Karime Villarreal López**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la Lic. **Tomasa Bello Sánchez**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales, y el C. **Antonio Jesús Rivera Hernández**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos, todos adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mismos que deberán actuar en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y demás establecidos en la LADF.

1.1 ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El área responsable de la verificación de los aspectos técnicos y especificaciones del servicio objeto del presente procedimiento, así como de la administración del contrato, será la **Subdirección de Servicios Generales**, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**.

2. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo a lo previsto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 63 de la LADF, así como los artículos 36, 37 y 41 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, las condiciones contenidas en estas **BASES CONCURSALES**, así como las Propuestas presentadas por **EL LICITANTE**, se realizarán atendiendo a los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables y antes invocados.

La contratación de los servicios objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** será por la totalidad la partida que ofrecen **LOS LICITANTES** y que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en estas **BASES**, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y precios más bajos a **LA CONVOCANTE**, conforme al **ANEXO TÉCNICO**, y mediante la figura de contrato abierto establecido en el artículo 63 de la LADF, así mismo bajo ninguna circunstancia las propuestas presentadas por **LOS LICITANTES** podrán ser negociadas.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI de LA LADF, en la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las Propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio solicitado, deberá apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características, unidad de medida, cantidad y descripciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO**, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

El monto máximo de los servicios a contratar por la partida única, será de conformidad con el artículo 63 fracción I de la LADF, así como el numeral 5.12.2 fracción II **CIRCULAR UNO 2024** vigente, el cálculo para la garantía de sostenimiento de la propuesta y de cumplimiento del contrato se calcularán sobre lo siguiente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2025
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO SIN I.V.A.
ÚNICA	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"			\$22,413,793.10
	01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES INSUMOS Y MAQUINARIA).	OPERARIO	
	02	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LIMPIEZA DE VENTANAS MAYORES A 5 M. CON ALTA SEGURIDAD DE ALTURA) CUADRILLA (5 PERSONAS)	OPERARIO	
	03	SUPERVISOR	OPERARIO	

O hasta agotar el monto máximo establecido o cuando LA SOBSE, así lo determine lo que ocurra primero, precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el máximo será discrecional para LA SOBSE.

3.2 ESPECIFICACIONES

La descripción, cantidad, unidad de medida, características y demás especificaciones técnicas de la prestación de del servicio objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se detallan en el ANEXO TÉCNICO de estas BASES CONCURSALES.

3.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL LICITANTE O LOS LICITANTES que resulte(n) adjudicado(s) asumirá(n) toda responsabilidad administrativa y/o legal que corresponda en caso de que, al emplear los materiales o proporcionar el servicio objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL incurra en alguna infracción o violación, así como ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de las L.F.D.A. y L.F.P.P.L., liberando así, de toda responsabilidad a LA SOBSE.

3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y /O RECLAMACIÓN DEL SERVICIO

EL LICITANTE O LOS LICITANTES garantizará(n) el servicio objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, conforme al ANEXO TÉCNICO de las presentes BASES CONCURSALES, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Para atender con oportunidad el servicio objeto de la garantía otorgada, EL LICITANTE O LOS LICITANTES pondrá(n) a disposición de LA CONVOCANTE las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

PLAN DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/004/2025

Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (nombre, teléfono y correo electrónico), de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.6. Propuesta Técnica, inciso e) de estas **BASES CONCURSALES**.

3.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, serán cubiertos por **EL LICITANTE O LICITANTES**, **LA CONVOCANTE** únicamente pagará el importe correspondiente al I.V.A.

Con fundamento a lo establecido en el numeral 71 de la LADF, a **EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES** le(s) corresponde el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en los contratos; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

3.6 VIGENCIA

El período para la prestación del servicio objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine **LA CONVOCANTE**, lo que ocurra primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **LA CONVOCANTE**.

3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se realizará conforme a los requerimientos realizados por la **Subdirección de Servicios Generales**, adscrita a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, mediante el **ANEXO TÉCNICO** de estas **BASES CONCURSALES**.

3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con el artículo 53 del **REGLAMENTO DE LA LADF**; numeral décimo primero de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como de los criterios para la disminución u emisión del Grado del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional publicados en la **GOCDFMX** el 17 de mayo de 2019, bajo el número 93, los servicios ofertados deberán contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de Integración o Contenido Nacional que, será determinado conforme a la fórmula establecida en el numeral décimo primero de los Lineamientos antes citados y que, a continuación se señala:

Fórmula Grado de Integración Nacional

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

En donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje;
- CI= Valor de las importaciones;
- PV= Precio del servicio ofertado.



2025
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2025
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Adicionalmente, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberá(n) exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, conforme al **ANEXO TÉCNICO**, que los servicios que ofertan para la partida única y subpartidas, contendrán como mínimo el Grado de Contenido Nacional requerido en las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, mismo que deberá formar parte de su Propuesta Económica.

Para la determinación del valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la prestación del servicio y al valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas el valor total de dicho servicio.

3.9 VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

LA CONVOCANTE a través de la Subdirección de Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, verificará que el servicio cumpla con las calidades, características, especificaciones y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de estas **BASES CONCURSALES**.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LOS LICITANTES interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos conforme a lo siguiente:

4.1 CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES CONCURSALES

Las **BASES CONCURSALES** estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **17, 18 y 19 de diciembre de 2025**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Edificio C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.R. 08040, Ciudad de México.

Para participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, es requisito indispensable presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, a fin de que ésta genere Línea de Captura para el pago correspondiente de las Bases Concurales, mismas que tendrán un costo de \$8,000 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.), el pago de dicha línea de captura, deberá ser efectuado mediante transferencia Bancaria Electrónica.

Las **BASES** y el comprobante de pago correspondiente serán canjeados una vez que **EL LICITANTE** entregue el recibo de pago en la Subdirección de Compras y Control dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en **LA SOBSE**, en el domicilio y horario antes mencionado.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

4.2 REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- Impresas en papel con membrete y con los datos de EL LICITANTE (Nombre de la persona física o moral, Domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono), sin enmendaduras ni tachaduras, de fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas;
- Dirigidas a la C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México con atención a la C. Mayra Karime Villareal López Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, debidamente identificadas con el número y nombre de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
- En idioma español, con precios en pesos mexicanos y medidas de uso nacional;
- Firma al calce de todas y cada una de las fojas, por parte de la persona física o del representante legal según sea el caso.

El INCUMPLIMIENTO o la OMISIÓN de cualquiera de los requisitos antes señalados de las presentes BASES, será motivo de DESCALIFICACIÓN.

Para mejor conducción y transparencia en el proceso, se sugiere a EL LICITANTE O LICITANTES que preferentemente deberá presentar su documentación en carpeta, debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles; así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes BASES.

4.3 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Para la entrega de las propuestas se atenderá lo establecido en el artículo 38 de la LADF vigente, LOS LICITANTES deberán presentar su propuesta en UN ÚNICO SOBRE CERRADO de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la Documentación Legal y Administrativa; así como el original de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitada en estas BASES CONCURSALES, incluyendo la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta.

La totalidad de los documentos solicitados en los numerales 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 deberán incluirse dentro del ÚNICO SOBRE CERRADO que entregue EL LICITANTE O LICITANTES en la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE.



2025
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CEBBADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple o en su caso, impresión de la plataforma digital de la entidad emisoras de la siguiente documentación:

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES:

- a) Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por LA CONVOCANTE para participar en esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Ter de la LADF, con la que acredita su inscripción en el referido padrón;
- c) Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigente (REPSE);
- d) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO TÉCNICO** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello;
- e) Escritura pública en que conste el Acta Constitutiva de EL LICITANTE, así como en su caso, todas las escrituras públicas protocolizadas, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutiva, las cuales deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con el objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
- f) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como Actividad Económica, una relacionada con el objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
- g) Poder notarial que acredite al Representante y/o Apoderado Legal de EL LICITANTE, el cual deberá contar con facultades para actos de administración;
- h) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses de la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas; estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento (vigente);
- i) Identificación Oficial vigente de quien suscribe la propuesta de EL LICITANTE, se considerarán los siguientes: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (no electrónica) o Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.



2025
Ley de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:

- a) Copia del comprobante de Pago de las BASES, expedido a su favor por LA CONVOCANTE para participar en esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Ter de la LADF, con la que acredita su inscripción en el referido padrón;
- c) Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigente (REPSE);
- d) Formato de Personalidad Jurídica ANEXO TÉCNICO BIS debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello;
- e) Acta de nacimiento, CURP;
- f) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como Actividad Comercial, una relacionada con el objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
- g) En su caso, poder notarial que acredite al representante y/o apoderado legal de EL LICITANTE, el cual deberá contar con facultades para actos de administración;
- h) Identificación oficial vigente de quien suscribe la propuesta, se considerarán los siguientes: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional;
- i) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses de la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento (vigente);
- j) En su caso, Identificación Oficial vigente del representante y/o apoderado legal, se considerarán los siguientes: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

4.5 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Incluir dentro del ÚNICO SOBRE CERRADO, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple, o en su caso, impresión de la plataforma digital de entidad emisora de la siguiente documentación:



CIUDAD DE MÉXICO
CUALIDAD Y TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- a) **CURRÍCULUM VITAE** de la Personal Física o Moral mismo que solo deberá contener datos generales, objeto social y principales clientes;
- b) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LADF:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la LADF;
- c) **ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DERECHOS DE AUTOR:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada acepta toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios, así como emplear los materiales objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL incurra en alguna infracción o violación, así mismo ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de la L.F.D.A. y L.F.P.P.L., liberando así, de toda responsabilidad a LA SECRETARÍA;
- d) **LOS LICITANTES** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar copia de "Constancia de Adeudos" con vigencia no mayor a un mes de expedición, que deberá avalar los últimos 5 años de las contribuciones aplicables en el **ANEXO TÉCNICO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la **LATRPERCDMX** y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos"**. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberán presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, el trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), a efecto de verificar que **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** no cuenten con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulta aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en donde expresen claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le resultan aplicables, así como la documentación soporte que lo avale;

- e) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para responder a los compromisos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 56 del REGLAMENTO DE LA LADF,
- f) **ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:**
El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de LADF y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine LA CONVOCANTE, lo que ocurre primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para LA CONVOCANTE y obligatorio para EL LICITANTE, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 de estas BASES.
- g) **CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la CIRCULAR UNO 2024;
- h) **ESCRITO DE CONFORMIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas BASES y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las BASES del presente procedimiento como en el contrato respectivo;
- i) **EN CASO DE TENER SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** deberán presentar: **ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL PROPORCIONE UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ACOMPAÑADO DE COMPROBANTE DE DOMICILIO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal es el siguiente: (Calle, número exterior y, en su caso interior, colonia, alcaldía, código postal), (adjuntar comprobante de domicilio);



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- j) **ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CALIDAD DE PATRÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada tendrá el carácter de patrón respecto al personal que realice el servicio objeto del presente procedimiento, por lo que tengo pleno conocimiento de dichas disposiciones jurídicas, en los términos de los artículos 10 de la Ley Federal del Trabajo; 6, 11, 12 fracción I de la Ley del Seguro Social vigente.
- Asimismo, deslindo de manera expresa a LA SOBSE, de tener el carácter de patrón solidario o sustituto en cualquiera de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que mi representada tenga con respecto a los trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que, en caso de cualquier controversia, sin importar su naturaleza u origen, no se producirá acción legal alguna en contra de LA SOBSE;
- k) **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES** de conformidad al ANEXO 7 o ANEXO 7 BIS de las presentes BASES de este procedimiento;
- l) **CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, por lo que no se podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a este procedimiento, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que LA CONVOCANTE, nos proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación del servicio objeto de la presente procedimiento. MI REPRESENTADA se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodia, respecto a la prestación del servicio;
- m) **ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no me encuentro inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 Bis de la LADF;
- n) **ESCRITO DE CONTAR CON EL OBJETO SOCIAL:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales y profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con el servicio objeto del presente procedimiento; así como, que se cuenta con la capacidad técnica, administrativa, material, de respuesta, financiera y legal, de acuerdo con el artículo 56 fracción II del REGLAMENTO DE LA LADF, que nos permita obligarnos y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos los recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y tiempos solicitados por LA CONVOCANTE;



2025
100 años
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CENTRO DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- o) **CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del Procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada estará obligada a conservar la información relativa de este procedimiento durante un término de 5 años contados a partir de la formalización de la prestación del servicio a LA CONVOCANTE, con la documentación soporte respectivo;

- p) **ESCRITO DE CONFORMIDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los derechos y obligaciones no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, se deberá solicitar por escrito a LA CONVOCANTE, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la LADF.

La petición descrita anteriormente, puede especificar a favor de quien se expedirá el pago, y señalará la liberación de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE que pudiera recaer con motivo de la cesión citada, LA CONVOCANTE expresará su consentimiento por escrito;

- q) **ESCRITO DE CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el servicio objeto de este procedimiento se realizarán conforme al numeral 3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS de estas BASES;

- r) **ESCRITO PERIODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DEL SERVICIO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el servicio objeto de este procedimiento deberán estar garantizados por EL LICITANTE, de conformidad con el numeral 3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE SERVICIOS y en el ANEXO TÉCNICO.

- s) **ESCRITO DE TIPO DE EMPRESA Y/O MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento) manifiesto bajo protesta de decir verdad que, la información general de la empresa que represento (en su caso) y los datos son como a continuación se indica:

En caso de que LOS LICITANTES participen de forma conjunta, deberán presentar ANEXO 4A TIPO DE EMPRESA, o bien en su caso, LOS LICITANTES que se presenten de manera individual, deberán presentar ANEXO 4B Micro, Pequeña y Mediana Empresa, debidamente requisitado con la información de la empresa que representen;

- t) **Presentar la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de la Administración Pública Federal, de fecha no mayor a un mes de expedición, con fundamento en el Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2025
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- u) Presentar la Constancia de Opinión Positiva en Materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con fecha vigente a la Primera Etapa Presentación y Apertura de Propuestas, así como la relación del Personal Asegurado, los comprobantes de pagos de las cuotas obrero-patronales, y la relación Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de los 4 (cuatro) últimos meses inmediatos anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad al numeral 5.7.9 de la CIRCULAR UNO 2024 de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", así como del Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- v) Presentar la Constancia de Situación Fiscal en Materia Obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de fecha no mayor a un mes de expedición, fundamento en el Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- w) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE IMPACTO AMBIENTAL:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se compromete a que, durante el procedimiento en comento, así como el proceso de formalización y vigencia del contrato, al cumplimiento de las características y especificaciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, EL NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la LADF.

4.6 PROPUESTA TÉCNICA

- a) Deberá presentar descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los servicios objeto del presente procedimiento, para la partida única y subpartidas ofertas, de conformidad con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO, de acuerdo al ANEXO 2 Propuesta Técnica y en la Junta de Aclaración de Bases
- b) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en las BASES CONCURSALES, en su ANEXO TÉCNICO y en la Junta de Aclaración de Bases
- c) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la infraestructura necesaria, vehículos, herramientas, el personal suficiente, calificado, especializado, capacitado para prestar los servicios, conforme a los requerimientos del ANEXO TÉCNICO de las BASES CONCURSALES.
- d) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo,





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada, mi representada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado de su personal, equipo y materiales, herramienta convencional y/o especializada, que se requiera para la realización de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin costo adicional para LA CONVOCANTE.

- a) **ESCRITO DE DATOS DE CONTACTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta es la relación de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad para la prestación del servicio:

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- f) **CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, los servicios objeto de este procedimiento se realizarán conforme al requerimiento realizado por la Subdirección de Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en los días, horarios y uniformes establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**.
- g) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la prestación del servicio deberá ser sin costo adicional en los lugares requeridos por LA CONVOCANTE a través de la Subdirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ambas en su carácter de **ÁREA REQUERENTE**.
- h) **CARTA COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, será imputable a **EL PROVEEDOR**, se compromete a reparar el daño a entera satisfacción de LA CONVOCANTE a través de la Subdirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ambas en su carácter de **ÁREA REQUERENTE**; así mismo, en caso de ser necesario cubrirá el deducible correspondiente.
- i) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, mi representada asumirá la responsabilidad de la salud y atención médica del personal contratado para la prestación del servicio, y que en caso de enfermedad o accidente requiera de servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., eximo de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE a través de la Subdirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ambas en su carácter de **ÁREA REQUERENTE**.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SDBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- j) ESCRITO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio estarán garantizados por mi representada conforme al ANEXO TÉCNICO de las Bases Concursales, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- k)** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Locales, Estándares y Normas Internacionales Aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios debidamente capacitados para realizar todas las actividades, de conformidad con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de las presentes BASES CONCURSALES, (Anexo 12).
- l)** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a que realizará por lo menos, cada hora por turno, las labores de limpieza y asepea en los sanitarios, observando que éstas se efectúan en pisos, paredes, techos, mingitorios, lavabos, espejos, puertas, depósitos de basura, etc., para mantenerlos en condiciones óptimas de limpieza y libres de malos olores según el ANEXO TÉCNICO.
- m)** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, proporcionará el material para la prestación del servicio correspondientes durante la vigencia del contrato de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00, de acuerdo a las cantidades y periodos que por cada inmueble se señalan como mínimo en el ANEXO TÉCNICO de las Bases Concursales, quedando dicho material a cargo del Enlace Administrativo u Homólogo de cada inmueble de "LA CONVOCANTE".
- La entrega de dicho material se deberá realizar en una sola exhibición. La entrega parcial de materiales implicará el incumplimiento de EL PROVEEDOR para la aplicación de penas convencionales se tomará como base el último día de la entrega parcial.
- n)** Presentar al menos 5 certificados CONOCER en el estándar S0185, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
- o)** Presentar al menos 100 certificados CONOCER en el estándar S0572, emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
- p)** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes son biodegradables y de menor impacto ambiental, así mismo deberán contar con la etiqueta del fabricante en la que se indiquen las características y especificaciones del producto, mismo que deberá ser entregado en su empaque original conforme a la "NOM-189-SSA1/SCFI/2018 ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO" así mismo para los bienes que aplique



2025
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

se entregarán con el sello de garantía que corresponda.

- q) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que el material de limpieza cuenta con la Constancia de biodegradabilidad expedida por la Procuraduría Federal del Consumidor.
- r) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que el material de limpieza cuenta con la Constancia de biodegradabilidad emitida por un Laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), de los materiales entregados, al menos de los siguientes productos de limpieza: bolsa de basura, cloro, aromatizante líquido, sarricida, limpiador aromatizante multiusos con aroma, detergente en polvo, lustrador de muebles en aerosol, limpiador líquido para alfombra y tapicería y líquido para tratamiento de mop.
- s) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a que el personal de limpieza de "EL PROVEEDOR" registrará su asistencia diaria para lo cual deberá anotar legiblemente: nombre completo, firma de ingreso y salida y horario, conforme a lo solicitado por LA CONVOCANTE de acuerdo al ANEXO TÉCNICO.
- t) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a que realizará por lo menos, cada hora por turno, las labores de limpieza y asepsia en los sanitarios, observando que éstas se efectúen en pisos, paredes, tasas, mingitorios, lavabos, espejos, puertas, depósitos de basura, etc., para mantenerlos en condiciones óptimas de limpieza y libres de malos olores según el ANEXO TÉCNICO.
- u) Presentar en hoja membretada, la relación de los materiales que serán utilizados, indicando el costo unitario vigente en la Ciudad de México, conforme a la presentación solicitada del mismo (pieza, kilo, cubeta, etc.).
- v) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a que realizará por lo menos, cada hora por turno, las labores de limpieza y asepsia en los sanitarios, observando que éstas se efectúen en pisos, paredes, tasas, mingitorios, lavabos, espejos, puertas, depósitos de basura, etc., para mantenerlos en condiciones óptimas de limpieza y libres de malos olores según el ANEXO TÉCNICO.
- w) Presentar acta de inspección ordinaria o extraordinaria de orientación y asesoría en Materia de Seguridad e Higiene suscrita por la autoridad competente en el que se advierta el sustento de ello, para el caso de la Norma "NMX-R-025-SCFI-2015", deberá integrar acreditación expedida por ente avalado por la EMA.
- x) Presentar Certificado vigente expedido a su favor, emitido por un organismo de Certificación acreditado



2025
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

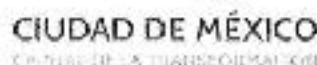
ante la EMA, mediante el cual acredite el cumplimiento de NMX-CC-IMNC-2015/ISO 9001:2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD", NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL" y NMX-SAST-45001:2018 "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", ISO-45001-IMNC-2018.

- y) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de accidente del operario en horario laboral, mi representada se hará cargo de la prestación de servicios médicos que tenga contratado, la "SOBSE" será ajena a cualquier reclamación por parte de alguna autoridad laboral o de salud y podrá exigir al proveedor el formato de alta ante el IMSS correspondiente, con su comprobante de pago, en un plazo no mayor a 5 horas o convenio médico ante alguna institución privada.
- x) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a la "SOBSE", El primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificado que prestarán el servicio a la "SOBSE".
- aa) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada deberá de presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, asimismo demostrar una planilla actual de al menos 200 elementos en los últimos 12 meses, integrando copia simple del pago y la Cédula de Autodeterminación de Cuotas Obrero-Patronales (SLA) de los últimos 6 bimestres anteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- bb) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta prestando servicios de limpieza con características similares a las solicitadas con una plantilla de al menos 200 personas, para lo cual deberá presentar copia simple de al menos dos contratos celebrados en el último año previo a la presentación de apertura, así como una la relación, indicando en cada caso:
Nombre de la empresa o dependencia.
Domicilio de la empresa o dependencia.
Número de operarios en servicio.
Periodo del servicio, nombre, puesto y número telefónico, de la persona o funcionario que pueda validar la información de la empresa.
- cc) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a que, dentro de los primeros tres días hábiles a partir del inicio del servicio entregará un directorio telefónico de los supervisores internos y supervisores externos, por unidad Administrativa y operativa de cada inmueble que atenderán, el cual deberá mantener actualizado durante la vigencia del contrato.



2025
Avanza
La Mujer
Indígena







CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

4.7 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse considerando las especificaciones de su Propuesta Técnica, conforme al formato ANEXO 3 de estas bases.

- a) Partida y subpartidas
- b) Descripción de los servicios;
- c) Cantidad;
- d) Unidad de Medida;
- e) Precio Unitario;
- f) Importe (dos decimales);
- g) Subtotal (dos decimales);
- h) Impuesto al Valor Agregado (dos decimales);
- i) Total (dos decimales);
- j) Importe Total con letra;
- k) Subtotal General (dos decimales)
- l) Impuesto al Valor Agregado (dos decimales)
- m) Gran Total (dos decimales);
- n) Importe Total con letra
- o) Vigencia de la Propuesta;
- p) Condiciones de pago;
- q) Condiciones y lugar de realización de los servicios;
- r) Garantía de los servicios;
- s) Los precios serán fijos y firmes hasta el 31 de diciembre de 2026, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.
- t) Grado de Integración Nacional del servicio, desarrollando la fórmula, de conformidad con el numeral 3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL de las presentes BASES CONCURSALES. Adicionalmente, LOS LICITANTES deberán exhibir a LA CONVOCANTE un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que el servicio que ofertan para la partida y subpartidas, contendrá como mínimo el Grado de Contenido Nacional requerido en las BASES CONCURSALES de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- u) Garantía de sostenimiento de la propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza otorgada por una institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la SAFCDMX, conforme al punto 15.1 y ANEXO 8, ambos de estas bases.

Los precios ofertados en la Propuesta Económica no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será estricta responsabilidad de EL LICITANTE. En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio identificado como precio unitario (sin considerar descuentos e Impuesto al Valor Agregado) para el caso de que las operaciones aritméticas contengan errores LA SOBSE efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas. En caso de que alguna propuesta contenga errores en más de diez conceptos o que la suma de ellos exceda el 10% de la misma, será descalificado.



2025
GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE
MÉXICO





CIUDAD DE MÉXICO
CENTRO DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas locales y nacionales, se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 de la LADF, así como los artículos cuarto y sexto de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y locales podrán participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL que establece la LADF, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas LICITANTES en el cual se establecerá lo siguiente:

- Un representante común;
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente en caso de incumplimiento del contrato que se les adjudique.

LOS LICITANTES deberán presentar un escrito firmado por su representante legal, a través del cual expresarán bajo protesta de decir verdad que los datos asentados del LICITANTE y de la información que se exhibe coinciden en su totalidad, tienen relación entre sí, la actividad que desarrollan es verídica, información que se soporta con la documentación que para el efecto se adjunta. (ANEXO 4A O ANEXO 4B FORMATO TIPO DE EMPRESA).

La omisión en la presentación del convenio precitado, será motivo de descalificación.

MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LADF, LA CONVOCANTE en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto máximo establecido del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.
- II. Cuando la modificación se realice en la etapa de:
 - a) Junta de Aclaración de Bases, LOS LICITANTES al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto del servicio requerido.
 - b) Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, LA CONVOCANTE otorgará a LOS LICITANTES un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para el servicio requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por LA CONVOCANTE.

En este caso LA CONVOCANTE deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo hasta antes de su emisión, LA CONVOCANTE deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos LICITANTES que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación de la etapa.

- III. Una vez formalizado el contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, LA CONVOCANTE bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto total establecido del servicio solicitado mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar EL LICITANTE el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del REGLAMENTO DE LA LADF.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que firmaron el contrato origen o aquellos que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios del servicio, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a EL LICITANTE, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Las etapas de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se llevarán a cabo en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del REGLAMENTO DE LA LADF, para la entrega de propuestas, podrá realizarla cualquier persona, quien solamente deberá exhibir su identificación oficial vigente.

En el análisis del dictamen LA CONVOCANTE, tiene la obligación sin excepción alguna de cumplirlas en igualdad de circunstancias a LOS LICITANTES. Haciéndoseles saber que, en las evaluaciones de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, con fundamento en lo



2025
Nueva
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SDBSE/LPN/S/DD4/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

previsto en el artículo 33 fracción XVI de la LADF. Es decir, se evaluará en su totalidad la propuesta, para determinar **SI CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos de las presentes **BASES**, lo cual deberá hacerse constar en el dictamen correspondiente.

Para el desarrollo de la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, deberá comparecer quien cuente con facultades para actuar a nombre de la persona física o moral, cuyas atribuciones no hayan sido revocadas, limitadas ni modificadas.

Con fundamento a lo estipulado en el artículo 39 Bis de la LADF, **LA CONVOCANTE** está obligada a revisar antes de la celebración de la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** del procedimiento de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, de la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión del Fallo** y la celebración de los contratos, que ninguno de **LOS LICITANTES**, se encuentren sancionados por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente que se realizó la revisión señalada.

Todas las etapas que forman parte de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se efectuarán de manera puntual el día y hora que para tal efecto se señale; y se elaborarán las actas circunstanciadas de cada uno de los eventos, mismas que serán firmadas y rubricadas por todos **LOS LICITANTES**, a quienes se les entregará copia simple de las mismas. La documentación quedará en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, lo anterior atendiendo lo previsto por el artículo 43 último párrafo de la LADF.

Cuando **LA CONVOCANTE** en orden de poder dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México se encuentre imposibilitada para dar inicio en la hora y/o fecha indicados para el inicio de la Junta de Aclaración de **BASES** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrá retrasarlo por una única ocasión siempre que existan circunstancias debidamente justificadas para ello. Asimismo, dicho suceso deberá quedar debidamente asentado en el Acta del evento.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **22 de diciembre de 2025**, a las **10:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en los artículos 43 párrafo quinto de la LADF y 41 fracción I del REGLAMENTO DE LA LADF, **LA CONVOCANTE** deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado **LOS LICITANTES**, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, ya sea por escrito o de manera verbal, con la intención de que **LOS LICITANTES** se encuentren en igualdad de oportunidades.

De acuerdo con el numeral 5.9.1 fracción II de **LA CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUERENTE** deberá elaborar y suscribir el Dictamen Técnico, siendo también las responsables de brindar respuesta a las preguntas que surjan en el procedimiento a la proposición presentada.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SORSE/LPN/S/004/2025
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, LA CONVOCANTE recomienda a LOS LICITANTES:

Enviar sus cuestionamientos o dudas al correo electrónico abastecimientosjud@gmail.com; las que se podrán recibir en archivo electrónico de imágenes digitalizadas por escáner, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas a través de USB y/o por escrito conforme al ANEXO 6 (FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES) el mismo día de la Junta de Aclaración de Bases de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Todas las aclaraciones y/o precisiones que se deriven de dicha Junta serán parte integral del acta correspondiente quedando en custodia de LA CONVOCANTE y formará parte del expediente.

LOS LICITANTES que no asistan a la presente etapa, se encontrarán obligados a la aceptación de los acuerdos que se tomen en la misma, los que en su oportunidad podrán anular dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a su celebración, por una copia simple del acta que los corresponda, cito en la sede de LA CONVOCANTE, ubicada en Avenida Río Churubusco número 1155, Edificio "C", en la Colonia Carlos Zapata Vela, en la Alcaldía Iztacalco de la Ciudad de México, C.P. 08040.

7.2 PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el 26 de diciembre de 2025, en punto de las 10:00 horas, en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.

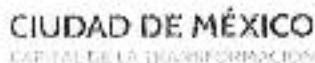
Con fundamento en el artículo 56 fracción I de la LADF, 41 fracción II del REGLAMENTO DE LA LADF, la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo aún sin la presencia de LOS LICITANTES, asimismo se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría General o del Órgano de Interno de Control.

En esta etapa, EL LICITANTE O LOS LICITANTES que se presenten después de la hora señalada en las presentes BASES, se les permitirá el anexo, sin embargo, no se recibirán sus propuestas y será motivo de descalificación, lo anterior de conformidad con el inciso e) del Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES de las presentes BASES.

Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la LADF y 41 fracción II del REGLAMENTO DE LA LADF esta etapa se desarrollará de la siguiente manera:

- La etapa iniciará con la recepción del ÚNICO SOBRE CERRADO DE FORMA INVOLABLE de cada uno de LOS LICITANTES.
- Posteriormente y conforme a la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del ÚNICO SOBRE CERRADO de cada uno de LOS LICITANTES, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y se dará lectura a los precios de las propuestas económicas.





- c) Se verificará que las propuestas técnicas y económicas cumplan con los requisitos solicitados en los puntos 4.6 y 4.7 de las BASES y de acuerdo a los ANEXOS 2 y 3, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones de Bases.
- d) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% del monto máximo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de la partida y subpartidas ofertadas, a favor de la SAFCDMX.
- e) En esta etapa LA CONVOCANTE podrá declarar desierta la partida, cuando no se hubiese recibido oferta por de ella.
- f) LA CONVOCANTE elaborará el acta circunstanciada correspondiente, señalando a LOS LICITANTES que cumplieron, conforme a los requisitos de los numerales 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 de las BASES y de acuerdo a los ANEXOS TÉCNICO, 2 y 3; así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases. En el mismo tenor, se asentará a LOS LICITANTES que incumplieron con la Documentación Legal y Administrativa requerida, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y descartadas, y los motivos para su inadmisión.
- g) La Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas de LOS LICITANTES que fueron desechadas quedarán en custodia de LA CONVOCANTE y serán devueltas a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior con fundamento en el artículo 41, fracción II del REGLAMENTO de la LADF.
- h) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, serán rubricadas por los servidores públicos y LOS LICITANTES que se encuentren en la etapa y quedarán en custodia de LA CONVOCANTE para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.

LOS LICITANTES que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a las etapas subsecuentes únicamente como observadores.

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la LADF y 41 fracción III del REGLAMENTO DE LA LADF, una vez concluida la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, LA CONVOCANTE procederá a realizar la revisión cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y Propuesta Económica de cada uno de LOS LICITANTES y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en él se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas. El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2025
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

7.3.1 ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA CONVOCANTE procederá al estudio cualitativo de toda la Documentación Legal y Administrativa, verificará la vigencia y validez de todos y cada uno de los documentos presentados, conforme a lo previsto en el artículo 43 fracción I de la LADF.

7.3.2 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA CONVOCANTE efectuará el análisis comparativo y detallado de las Propuestas Económicas, se desearán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases, así mismo verificará la autenticidad de la garantía de sostenimiento de la propuesta.

En el caso de errores aritméticos, estos serán analizados de la siguiente manera:

- 1) Si existe una discordancia entre el precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
- 2) Si existe una discordancia entre el subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga LA CONVOCANTE, al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
- 3) Si existe una discordancia entre el precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a EL LICITANTE lo anterior y revisado con LA CONVOCANTE no aceptase alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO y quedará asentado en el acta respectiva.

7.3.3 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la CIRCULAR UNO 2024, el ÁREA REQUERENTE realizará el análisis de las propuestas técnicas, se desearán las que no cumplan con la información, características, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las presentes BASES y en el ANEXO TÉCNICO.

7.4 SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

La Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo se realizará el día 30 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.

En esta etapa, con fundamento a lo establecido en los artículos 43 fracción II de la LADF y 41 fracción IV del REGLAMENTO DE LA LADF, LA CONVOCANTE comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no fueron aceptadas, indicándose en su caso, los nombres de LOS LICITANTES que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de los LICITANTES que ofertaron el precio más bajo del servicio objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, dando a conocer el importe respectivo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la LADF y el numeral 5.6 de la CIRCULAR UNO 2024, una vez dado a conocer el dictamen, se les comunicará a **LOS LICITANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos Legales, Administrativos, así como los Técnicos y Económicos, que en esta misma etapa, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL en beneficio de **LA CONVOCANTE** y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de las propuestas que originalmente hayan resultado más beneficiosas para **LA CONVOCANTE**, lo cual podrán efectuar, **SIEMPRE Y CUANDO, EN LA ETAPA SE ENCUENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL** de la persona física o moral, que cuente con facultades lo cual deberá ser acreditado en esta misma etapa con original y/o copia certificada del poder notarial.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES que hayan pasado a esta etapa del procedimiento, estarán en posibilidades de proponer precios descendentes en términos porcentuales, en dos rondas, mediante el formato establecido en el **ANEXO 5 (FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS)** de estas BASES. Lo anterior, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos en Precio Unitario a aquel que haya resultado más bajo durante la Revisión Cualitativa, mediante el formato **ANEXO 5** de las presentes BASES, mismo que será proporcionado por **LA CONVOCANTE**, durante el desarrollo de la etapa.
2. Se entregará de manera simultánea el formato **ANEXO 5** a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. **LA CONVOCANTE** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
4. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
5. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo al **EL LICITANTE** que haya ofertado el precio más bajo del servicio y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los servidores públicos y **LOS LICITANTES**, que intervinieron en este procedimiento.

Una vez determinado **EL LICITANTE O LOS LICITANTES**, que hayan ofertado el precio más bajo por la partida requerida y como consecuencia sea adjudicado, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.



2025
AÑO DE
LA MUJER
INDÍGENA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2024
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

7.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en los resultados de la evaluación a las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, LA CONVOCANTE aplicará los siguientes criterios para el desempate, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto, inciso a) y b) de la LADF:

- Se adjudicará a EL LICITANTE que hubiere ofrecido mejores condiciones en su Propuesta Técnica, además de encontrarse inscritos en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- En caso que se encuentren en igualdad de condiciones en sus Propuestas Técnicas y estatus de Proveedor Salarialmente Responsable, se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

7.5 DIFERIMIENTO DE FALLO

De conformidad con el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la LADF, La Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine LA CONVOCANTE, y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES

Con fundamento a lo establecido en los artículos 33, 36, 39, 39 bis, de la LADF; 83 de la LATRPERCDMX, así como los demás aplicables del REGLAMENTO DE LA LADF; el numeral 5.12.4 de la CIRCULAR UNO 2024. Los motivos para descalificar las propuestas serán:

- a. Cuando EL LICITANTE O LICITANTES omita(n) incluir en el ÚNICO SOBRE CERRADO alguno de los requisitos señalados en las presentes BASES y/o derivado de la Junta de Aclaración de Bases, según lo establecido en el artículo 36 de la LADF.
- b. Cuando LA CONVOCANTE acredite fehacientemente que alguna de las personas físicas o morales LICITANTES, se encuentran en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la LADF y, por ende, se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, revisión que se hará constar en los actas correspondientes.
- c. Cuando se compruebe que acordó con otros LICITANTES elevar los precios del servicio objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el dígito 33 fracción XX de la LADF.
- d. Cuando no entregue en la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas el ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE que contenga el original y/o copia certificada para cotejo y copia



2025
por la
Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

simple de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- e. En caso de que **EL LICITANTE** se presente a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, pasada la hora indicada para su inicio en el numeral 7.2, párrafo III, o en su caso, una vez iniciado, no se recibirá su propuesta y será descalificado en la etapa.
- f. Cuando una persona física o moral no haya adquirido las **BASES** y que éstas le hubieren sido transferidas por otro **LICITANTE** quien originalmente las adquirió.
- g. Que la propuesta sea legible en todas o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- h. Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **LA CONVOCANTE**.
- i. Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **LA CONVOCANTE**.
- j. Por no apearse a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de estas **BASES** y en la Junta de Aclaración de Bases, para el servicio ofertado que se integra tanto en la propuesta técnica **ANEXO 2** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 3**.
- k. Por omitir algunos de los requisitos solicitados en estas **BASES** y con los que se deriven de la etapa de Junta de Aclaración de Bases.
- l. Cuando la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto 16.1 de estas **BASES**. Asimismo, cuando **EL LICITANTE** presente una garantía de sostenimiento de la propuesta, constituida a favor de diversa dependencia.
- m. Cuando **LA CONVOCANTE** verifique que la póliza de fianza de sostenimiento de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o no sea expedida por institución nacional legalmente constituida y facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de LA CIRCULAR UNO 2024.

9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento a lo establecido en el artículo 47 del REGLAMENTO DE LA LADF, se declarará desierta si:

- a. Ningún **LICITANTE** adquiere estas **BASES** concursales.
- b. Ningún **LICITANTE** presente propuesta alguna durante la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- c. Al analizar cuantitativa y/o cualitativamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica, ninguno de **LOS LICITANTES** cumpla con el total de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, lo anterior, con fundamento en el artículo 51 de la **LADF**.
- d. Cuando un **LICITANTE** no haya adquirido las **BASES** y que estas lo hubieren sido transferidas por otro **LICITANTE** que originalmente las adquirió.
- e. Si los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para **LA CONVOCANTE**, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la **LADF**, en caso de declarar desierta la partida, **LA CONVOCANTE** procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la **LADF**.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier etapa que contravenga las disposiciones de la **LADF** y del **REGLAMENTO DE LA LADF**, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos:

En caso de confirmarse la validez de la etapa, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; y,

- a. En caso de decretarse la nulidad de la etapa, ésta se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la **LADF** y 42 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, podrá suspender el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 penúltimo párrafo de la **LADF** y 46 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se reanuda previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **LOS LICITANTES** que no hubiesen sido descalificados en todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la **LADF**, la adjudicación se realizará por la partida única y subpartidas que **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** otice(n) y que para ello hayan cumplido con la totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y, en consecuencia, en la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo hayan ofertado el mejor precio más benéfico para **LA CONVOCANTE**.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

12.1 SUSCRIPCIÓN

Con fundamento a lo previsto en los artículos 59 y 61 de la LADF, 66 del REGLAMENTO DE LA LADF, 60 y 61 de la LATRPERCDMX relacionado con el numeral 5.7 de la CIRCULAR UNO 2024, la formalización de la contratación del servicio objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se realiza mediante el contrato, que para dicho efecto suscriba LA SECRETARÍA, con estricto apego a la LADF y a las presentes BASES CONCURSALES.

12.2 VIGENCIA

El contrato que se le adjudique al LICITANTE O LOS LICITANTES ganador(es) de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, será del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026.

12.3 REGULACIÓN

EL CONTRATO O LOS CONTRATOS que se derive (n) de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, quedará sujeto a las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Dirección de Finanzas, en la Secretaría de Administración y Finanzas, para la partida del gasto.

12.4 FORMALIZACIÓN

La firma del CONTRATO O LOS CONTRATOS, se llevará (n) a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 de la LADF.

Los contratos se realizarán por las partidas y subpartidas adjudicadas, derivados de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a cada proveedor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la LADF, si por causas imputables a LA CONVOCANTE, LOS LICITANTES adjudicados no firman sus respectivos contratos dentro de la fecha prevista en estas BASES, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

EL LICITANTE O LOS LICITANTES que resulten adjudicados, deberán presentar previo a la firma del contrato administrativo, el formato de fianza establecida en el ANEXO 9 de estas BASES, en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.



2025
año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2025
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento a lo previsto en el artículo 65 de la LADF, LA CONVOCANTE dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrán acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del monto máximo del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, dichas reformas deberán ser expresas y se harán constar por escrito en un Convenio Modificatorio, mismo que deberá ser suscrito por LAS PARTES involucradas o por aquellas personas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose la calidad de estos con la documentación correspondiente; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

En los contratos de arrendamiento y servicios se podrá prorrogar o modificar la vigencia de los mismos en igual porcentaje a lo señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

[Handwritten signature]

12.7 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la LADF, 56 del REGLAMENTO DE LA LADF, 61 de la LATRPERCDMX, 5.7.4 de la CIRCULAR UNO 2024, el contrato que LA CONVOCANTE suscriba con motivo del objeto de las presentes bases, contendrá los requisitos contemplados en los ordenamientos jurídicos antes invocados. Entre ellos, se establecerá lo siguiente:

- Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- La indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional hasta la terminación del contrato.
- Penas Convencionales de conformidad al numeral 16.1 Penas Convencionales de las presentes Bases Concursales.

12.8 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento a lo previsto en el artículo 56, fracción XIV del REGLAMENTO DE LA LADF, LA CONVOCANTE se exime de toda responsabilidad en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

12.9 CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, EL PROVEEDOR deberá solicitar previamente y por escrito a LA CONVOCANTE tal circunstancia, especificando a favor de quién



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

se expedirá el pago y protestando que libera a **LA CONVOCANTE** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la LADF.

13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente un contrato, previo a la aplicación de las penas convencionales y hacer efectiva la Garantía en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES**, a quien se le notificará de manera personal.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes en el contrato, aún incluida su vigencia.

No se considera incumplimiento de las obligaciones cuando por causas justificadas y excepcionales imputables a **EL LICITANTE** el retraso en el cumplimiento, por lo que **LA CONVOCANTE** podrá otorgar un plazo mayor para la prestación del servicio, el cual en ningún caso podrá exceder de 20 días hábiles, como lo previene el dígito 42 de la LADF.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el numeral 53 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, el procedimiento de rescisión de los contratos deberá iniciarse en los plazos señalados en la LADF, y en el caso de que se pacten penas convencionales, al inicio del procedimiento de mérito, iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de agotado el plazo para hacer efectivas dichas penas.

13.1 CANCELACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte objeto del presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, podrá cancelarse en caso de incurrir en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 59 de la LADF y las demás que le confieran otras disposiciones aplicables a la materia de contratos.

Cuando **EL LICITANTE** a quien se le adjudique **EL CONTRATO** como resultado de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, omita formalizar el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notificó el fallo correspondiente, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, debidamente fundada y motivada, en la que se establecerán las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato con **EL LICITANTE** ganador, lo cual se le deberá notificar, lo anterior con fundamento en lo previsto por el párrafo cuarto del artículo 53 de la LADF; en este caso **LA CONVOCANTE** procederá a adjudicar el contrato a **EL LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10 %; en caso de existir impedimento para hacerlo, se considerará al resto de los **LICITANTES** de manera sucesiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracción III, 59 párrafo quinto de la LADF.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
EN LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

13.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

En el caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para LA CONVOCANTE, de acuerdo al artículo 56 fracción XIV del REGLAMENTO DE LA LADF.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 FIRMEZA DE PRECIOS

En el presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL las condiciones generales para la contratación, sin excepción alguna, se indicarán **PRECIOS FIJOS**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 párrafo primero de la LADF.

Circunstancia que debe ser asentada de manera clara en las propuestas económicas que LOS LICITANTES presenten, indicando que los precios fijos y firmes se mantendrán hasta la conclusión del contrato.

14.2 ANTICIPOS

Con fundamento a lo establecido en el artículo 32 fracción VIII de la LADF, para este proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, no se otorgará anticipo alguno.

14.3 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

LA CONVOCANTE establece que, no se otorgará anticipo y que los precios unitarios serán fijos, no estando sujetos a variación o fórmula escalatoria alguna durante la vigencia del contrato que para tal efecto se celebre.

El pago que se genere con motivo de la prestación de los servicios objeto del contrato, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; tramitación que requiere por parte de la Subdirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, y las remitirán para su pago de conformidad con lo establecido en el artículo 54, segundo párrafo de la LATRPERCDMX.

La(s) factura(s) para pago se validará(n) y presentará(n) en la Subdirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, la (s) cual (es) deberá (n) sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, teniendo en principio la información relativa a la Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de EL PROVEEDOR; mismas que deberán ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, conteniendo número de partida y subpartidas, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A., importe total, número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, clave de método de pago, nombre del banco, número de cuenta



2025
NUEVO
LA Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

bancaria, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos que deberá estar registrada en LA CONVOCANTE donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

A fin de que LA SECRETARÍA, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, EL PROVEEDOR, deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, código postal 08040 en esta Ciudad de México; siendo este, requisito indispensable para dar trámite al pago de la o las facturas correspondientes.

EL PROVEEDOR deberá emitir su comprobante fiscal por internet (CFDI), en original y dos copias, además de entregar el archivo de formato XML respectivo, a LA SOBSE, por lo que, dichos comprobantes fiscales y/o facturas deberán especificar los datos fiscales del Gobierno de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

Razón Social:	Gobierno de la Ciudad de México
R.F.C.:	GDF-971205-4NA
Domicilio Fiscal:	Avenida Fray Servando Teresa de Mier #77, colonia Centro (Área 1), con Código Postal 06000 de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Por lo anterior, cualquier pago de LOS SERVICIOS está condicionado a que, EL PROVEEDOR presente en tiempo y forma los comprobantes fiscales antes referidos en la forma y formato exigidos, así como que, haya previamente dado cumplimiento cabal a lo señalado en el contrato y anexos correspondientes, sin menoscabo del pago que EL PROVEEDOR deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales; reputándose el hecho de que la SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, será quien llevará a cabo la verificación y/o validación de la (s) factura (s) y soportes a que haya lugar, por lo que, en caso de retraso por el rechazo de la documentación antes detallada por parte del área competente, no será responsabilidad para LA SOBSE, el tiempo que EL PROVEEDOR tarde en regularizarla, conteniendo que, será el mismo lapso que se desfazará en su trámite de pago.

En caso de que EL PROVEEDOR reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a LA CONVOCANTE el monto total del pago en exceso, más los intereses correspondientes en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a LA CONVOCANTE, asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la LADF y el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2024.

14.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios objeto de este procedimiento serán cubierto por EL PROVEEDOR.



2025
celebramos
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Con fundamento en lo establecido en el numeral 71 de la **LADF**, al **PROVEEDOR** le corresponde el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que gravan, salvo pacto en contrario que se estipule en el contrato; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

LA **SOBSE** únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), respecto de la prestación de los **SERVICIOS** objeto del contrato.

15. GARANTÍAS

Para presentar las garantías, se deberá sujetar a los requisitos normados en el artículo 360 del **CFCDMX**.

Asimismo, para la determinación del porcentaje de las garantías tanto de sostenimiento y de cumplimiento del contrato se apegará a lo estipulado en el numeral 5.12.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

15.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la **LADF**, 59 y 60 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, numeral 5.12.3 **CIRCULAR UNO 2024**, **LOS LICITANTES** deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta se pueden presentar mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, cheque caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por el 5% del monto máximo, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, cuyo monto se encuentra en el numeral 3.1 **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** de las presentes **BASES**. Esta garantía se incluirá en el sobre único (Propuesta Económica), aclarando que a quienes resulten ganadores, se les retendrá hasta la entrega de la Garantía de Cumplimiento del contrato del servicio que derive de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

Se les hace saber a **LOS LICITANTES** que la garantía que se presente para el sostenimiento de la propuesta, no deberá presentar perforaciones, mutilaciones, grapas, enmendaduras o tachaduras y la vigencia será a partir del día de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas; misma que deberá de elaborarse de acuerdo al **ANEXO 8 (Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta)** que forma parte de estas **BASES**.

Esta garantía les será devuelta a **LOS LICITANTES** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, a quien se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para LA CONVOCANTE.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **ANEXO 8** que forma parte de estas **BASES**.



2025
GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE
MÉXICO





CIUDAD DE MÉXICO
CAJAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

15.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA CONVOCANTE conservará en custodia las garantías de que se trate, hasta la emisión del fallo, mismas que serán devueltas a EL LICITANTE a los 15 días hábiles, salvo la fianza de aquel a quien se les adjudique contrato, mismas que se retendrán hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 fracción I de la LADF.

15.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL LICITANTE deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza que ampare un importe del 15% del monto máximo del contrato, sin considerar contribuciones.

Dicha fianza será expedida por una Institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto; en este caso LA CONVOCANTE deberá verificar su existencia en la página o enlace electrónico de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se constituirán a favor de LA CONVOCANTE. Lo anterior con fundamento a lo previsto en los dígitos 73 fracción II, 75, 75 Bis de la LADF, del arábigo 59 párrafo primero del REGLAMENTO DE LA LADF; así como el 117 del REGLAMENTO de la LATRPERCDMX; numerales 5.12.2, 5.12.3, 5.12.4 de la CIRCULAR UNO 2024, misma que se elaborará de acuerdo al ANEXO 9 (Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato) que forma parte de estas BASES.

15.4 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Quiénes resulten adjudicados se obligan a entregar a LA CONVOCANTE a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de LA CONVOCANTE o el daño moral que ocasione a la imagen de LA CONVOCANTE, con motivo del servicio mal realizado, así como los que causen alteración en la salud, como los oncos y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización del servicio, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que LA CONVOCANTE considere pertinentes.

15.5 CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del código fiscal de la CDMX, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridades competentes.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La DGAF mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento del contrato, las cuales serán devueltas dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito de EL LICITANTE, de acuerdo al numeral 5.12.4 de la CIRCULAR UNO 2024.

El escrito precitado, será dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA

16.1 PENAS CONVENCIONALES

En el contrato se pactarán las penas convencionales a cargo de EL PROVEEDOR por el incumplimiento del contrato, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación del servicio en los términos y condiciones pactados. LA SOBSE procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

Las penas convencionales a que se podrá(r) hacer acreedor(es) EL PROVEEDOR, se encuentran establecidas en el ANEXO TÉCNICO, de las presentes BASES, en el apartado de "PENAS CONVENCIONALES", de acuerdo a la partida correspondiente.

La aplicación de las penas convencionales, serán independientes de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de la prestación del servicio.

El monto de las penas convencionales se descontará a EL LICITANTE del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trató y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a EL LICITANTE, se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los mismos, en el importe que ampare la factura y se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, con fundamento en el artículo 69 de la LADF, relacionado con los numerales 57, 58 y demás relativos y aplicables del REGLAMENTO DE LA LADF, así como los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 de la CIRCULAR UNO 2024.

16.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías constituidas durante el procedimiento de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se ejecutarán a favor de LA CONVOCANTE, según lo estipulado en el artículo 123 fracción I del REGLAMENTO de la LATRPERCDMX.

LOS LICITANTES a quienes se les adjudicarán el contrato como resultado de este procedimiento, pedirá a favor de LA SECRETARÍA la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización.

La garantía de sostenimiento de precios, se hará efectiva, cuando EL LICITANTE retire su propuesta una vez iniciada la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, asimismo, en caso de que EL



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITANTE de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en los términos de los artículos 59 cuarto párrafo de la LADF y 60 del REGLAMENTO DE LA LADF.

En el momento en que EL LICITANTE se niegue a cumplir con la prestación del servicio, se tramitará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento, en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.13.7 de la CIRCULAR UNO 2024.

16.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 42 de la LADF, LA CONVOCANTE previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL LICITANTE, misma que será notificada en forma personal, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del REGLAMENTO DE LA LADF.

17. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 33 fracción XXVII de la LADF, LOS LICITANTES que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas en LA SECRETARÍA, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la etapa o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la LADF.

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LADF, de la ejecución de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Se hace constar que el ANEXO TÉCNICO de las presentes Bases Concursales fue elaborado y validado por la Subdirección de Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios como ÁREA REQUERENTE, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad el contenido y alcances del mismo.



2025
Hacia
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITILAN



CIUDAD DE MÉXICO
C.M.U. DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la contratación de la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE DICIEMBRE DE 2025

ELABORÓ

C. Antonio Jesús Rivera Hernández
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento

REVISÓ

Lic. Tomasa Bello Sánchez
Subdirectora de Compras y Control de Materiales

AUTORIZÓ

Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios



2025
con
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
NACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/9/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (NO LUYE MANO DE OBRA, MATERIALES INSUMOS Y MAQUINARIA).	DIPLAZO
	2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LIMPIEZA DE VENTANAS MAYORES A 5 M, CON ALTA SEGURIDAD DE ALTURA) CUADRILLA (5 PERSONAS).	DIPLAZO
	3	SUPERVISOR	DIPLAZO

1.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar el "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" al cual en la sucesiva se citará como el "EL SERVICIO" en las instalaciones de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México a quien en la sucesiva solo denominará "LA SOBSE".

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Consiste en mantener, limpiar y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las oficinas administrativas, archivos, almacenes, áreas de atención al público, bibliotecas, salas, despachos, museos y todos aquellos donde se realicen actividades administrativas de "LA SOBSE", a través de acciones de asepea, limpieza y aseo, llevando a cabo la limpieza de mobiliario, aspirado, aspirado de oficinas, salas de juntas y áreas comunes, pulido, encerado de pisos y molduras, limpieza en general de sanitarios, lavado de puertas, aspirado, lavado de vidrios, para cuyo propósito se utilicen técnicas que permitan conservar el mobiliario en óptimas condiciones de uso y apariencia. Así mismo se incluye el equipo, herramientas y maquinaria suficiente para que los operarios realicen las actividades que el servicio requiera, de igual forma es necesario las sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros insumos de higiene, y que tender a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana, bajo la contratación de operarios, durante días laborales (lunes a sábado).

3.- VIGENCIA DEL SERVICIO

La prestación del "EL SERVICIO" será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2026, y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

4.- PARTIDA PRESUPUESTAL

Para llevar a cabo la contratación se contará con la disponibilidad presupuestaria en la partida: 5581 "Servicio de Limpieza y Manejo de Resechos".

5.- METODOLOGÍA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realizará la ejecución de la limpieza, tomando en consideración las funciones específicas y los aspectos metodológicos que determine "LA SOBSE", en el contrato de acuerdo al presente anexo técnico correspondiente:

I. ACTIVIDADES

A. SERVICIO DIARIO

a) Servicio de aseo y limpieza ordinaria.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

• La limpieza ordinaria debe llevarse a cabo diariamente en pisos, lavado y trapeado de pisos de cemento, bodega, moqueta, mojado, desechado, aspirado de alfombras de oficinas de mandos superiores y áreas comunes, limpieza en muros con acabados en pintura vinílica, muros de tapiz de plástico, metálicos, de cristal y cancelería, limpieza consistente en extirpado, sacudido, fregado, desmanchado de vidrios de cancelas y puertas de cristal, limpieza con líquido germicida en muebles con cubierta de formica, chapas de puertas, pasamanos, teléfonos, escritorios en oficinas privadas, perillas, mobiliario de oficina, equipos existentes, teléfonos y equipos de comunicación, computadoras, cuadros, adornos, enfriadores y despujadores de agua purificada, escaleras, extintores, espejos, lámparas de mesa, mamparas, muebles de cristal, ventiladores, talleres y salas de junta. Y en museos lo que el área necesite, con autorización del área.

• Limpieza de cabinas y puertas de elevadores de cada piso, lavado de pisos de los sanitarios de azúgar, limpieza general de baños múltiples, mostradores, máquinas de escribir, calculadoras, lavado de banquetas interiores y exteriores, estacionamientos, jardinerías, terrazas, limpieza de suelo vinilo, mantenimiento a piso de losa vinílica con mop y agua, piso de mármol y/o granito con mop, sacudido de laminados, lavado de tapetes, muebles de fono de tela y muebles de fono vinilo.

• Lavado de herrería de marcos, puertas, ventanas, lavado de sótanos, lavado y desmanchado de piso con remoción de aceite de estacionamientos, limpieza de lámparas de emergencia, limpieza de lámparas que no exceda dos metros de altura, incluye limpieza de rejillas de aire acondicionado, limpieza y barrido de azuleas con acceso adecuado y seguro, así como lavado de muebles de fono vinilo.

b) Pulido

Esta actividad deberá realizarse de manera programada hasta concluir el ciclo y reiniciar nuevamente, cuando el piso lo requiera. Los pulidores necesariamente deberán contar con la maquinaria y materiales necesarios para realizar el lavado profundo, pulido, enovado, abrillantado, dependiendo del tipo de piso que presente cada inmueble.

c) Limpieza de vidrios interiores

Esta actividad se realizará de manera programada hasta concluir el ciclo y reiniciar el procedimiento al siguiente día. Aquí se contempla el lavado y desmanchado de vidrios interiores en todos los niveles que no exceda los dos metros de altura, incluyendo ventallas, así como los vidrios exteriores de las plantas bajas. El operario deberá sobre la cancelería que requiere mantenimiento por el proceso de limpieza, para interna y externa de vidrios (salvo los que la cara dé al exterior del inmueble, que no exceda los dos metros de altura).

d) Lavado de vidrios exteriores de alto riesgo

El lavado de vidrio en exteriores se llevará a cabo conforme a las necesidades de "LA SOBSE", y será solicitado mediante oficio a través de la Subdirección de Servicios Generales.

En caso de que ocurra algún accidente al operario de limpieza de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en labores de lavado de vidrios de alto riesgo, "LA SOBSE" se exime de toda responsabilidad, toda vez que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá adoptar todas las medidas de seguridad suficientes, que no pongan en riesgo la integridad física de su personal además de contar con personal capacitado y con las herramientas necesarias.

e) Limpieza profunda

La limpieza profunda deberá realizarse por lo menos una vez por semana de manera programada en los pisos, muros, cancelería, mobiliario y equipos de oficina, de almacenes, bodegas y talleres de los inmuebles, estacionamientos (Con autorización de las áreas).

f) Limpieza de sanitarios generales y privados

Consiste en la limpieza de puertas, mamparas, lámparas, achiles, lunas, vidrios por su cara interna, trapeado de piso cada hora y/o cada vez que se requiera, lavado y desinfectado de muebles sanitarios y terjas, lavado y desmanchado de accesorios sanitarios (fluxómetros, llaves economizadoras, llaves de presión, cespoles, etc.), retiro de basura de cestos y aseo de accesorios, trapeado de pisos, lavado y desinfectado de muebles y sanitarios y desodorización.

g) Recolección de basura

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" durante la ejecución del servicio, se obligará a retirar la basura generada que se deposita en los contenedores de cada inmueble que ocupa "LA SOBSE", con bolsas de plástico necesarias para llevar a cabo la recolección, el costo generado por el traslado a su destino final (fundados de transferencia autorizada), los convenios y trámites del proceso serán asumidos por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", sin generar un costo adicional para la "LA SOBSE". Además de mantener los depósitos o contenedores de basura libres de materiales de desecho sueltos o al aire libre, conservando las áreas perfectamente aseoadas antes actividades deberán realizarse de forma diaria y las veces que sea necesario en cada uno de los inmuebles. El primer traslado de basura debe ser dentro de las 07:00 y las 08:00 horas de la mañana.

B. SERVICIO SABATINO:

Oficinas: lavado de vidrios por exterior en planta baja y alta, hasta 3.6 metros pulido de umbrales de metal de las puertas y cestos de basura externos e internos y barrido de azulea (con acceso seguro).

Baños privados y generales: lavado profundo y desinfectado de muebles, accesorios, muros, cestos de basura, puertas, lámparas, vidrios, lunas y rejillas de aire acondicionado y trapeado, desmanchado y abrillantado de pisos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2025
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Áreas comunes externas: lavado profundo de escaleras, muros, columnas, barandales, mamparas, jardinerías, cestos de basura, puertas de cristal y de madera; desmanchado de los acabados de aluminio y cobre, en arquitectura exterior; lavado, abarillando y pulido de pisos de loseta, mármol, tablón, diuño, parquet y similares; lavado, pulido y encerado de pisos de los elevadores; lavado de banqueros y cestos de basura; limpieza de estiradores y parte exterior tipo sanitario.

Estacionamientos: lavado y desmanchado de pisos y lavado de señalización.

Banquetas: lavado y desmanchado de piso.

C. SERVICIO MENSUAL:

- Se le proporcionará el tercer sábado del mes.
- Baños privados y generales: lavado, desinfectado y desmanchado de pisos y muebles y lavado general de reflectores.
- Oficinas: limpieza profunda o encerado de escritorios, archiveros, credenzas, mesas, libreros y persianas y muros.
- Banquetas: lavado y cepillado profundo.
- Estacionamientos: lavado y remoción de manchas de aceite.

D. DESCRIPCIÓN DE RUTINAS:

Realizar cuando menos 8 veces al día por turno, las labores de limpieza y las de asepeo que se requieran, observando que éstas se realicen en pisos, paredes, techos, mingitorios, lavamanos, espejos, mamparas, lunas, vidrios, puertas, depósitos de basura, accesorios, resto de basura de cestos y lavado de los mismos; lavado y/o trapeado de pisos; revisión constante de los mismos cada 2 hrs. y/o cada vez que sea necesario.

Verificar y supervisar los sistemas hidrosanitarios de los mismos, verificando que se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento y reportando de inmediato cualquier irregularidad, anomalía, desperfecto o fuga en los mismos; al operario de la unidad departamental de Interendencia y a su vez a la unidad departamental de mantenimiento para proceder a su inmediata reparación.

En forma continua. Columnas, señalizaciones puertas y cristales por la parte externa; barrido y trapeado de escaleras y limpieza de barandales; recolección de basura constante en cestos, regas, limpiar y deshojar plantas, macetas y jardinerías internas y externas; desmanchado y lavado de puertas de cristal; limpieza en general de pisos, tapetes, acrílicos; limpieza, desmanchado y trapeado de la cabina de elevadores.

- Estacionamientos: Barrido y recolección de basura.
- Banquetas: Barrido y recolección de basura.

Es responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el adecuado uso de los materiales y equipos, enseres y herramientas, así como la calidad de la mano de obra y los procedimientos aplicados a los diferentes tipos de piso, muro, cancel, plafón, etc., ya que cualquier daño a los mismos será imputable al prestador de servicio, teniendo que repararlos y/o sustituirlos a la brevedad posible; de lo contrario, se le aplicará la deductiva evaluada por "LA SOBSE" en el importe del contrato además de valerse de la póliza de responsabilidad civil que en su caso corresponde, de acuerdo al Cuadro de Sanciones.

Cuando el contrato no realice las actividades de conformidad con lo establecido en los procedimientos y secuencias que se indican en el programa de limpieza, será objeto de penalización en este caso, "LA SOBSE" solicitará el cambio de operario, cuando por segunda ocasión se incurra en la misma falta, se descontará una cantidad igual al precio unitario integrado diario por operación presentado en la propuesta económica, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales.

E. FRECUENCIAS MÍNIMAS

OPERARIO REQUERIDO POR INMUEBLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	Actividad	Diario	Dos veces por día	Dos veces por semana
1	Aseo y desinfectado de sanitarios (cada 2 horas).	X		
2	Aspirado de alfombras de oficinas de mandos superiores y áreas comunes	X		
3	Estopado de cancelería metálica	X		
4	Lavado de pisos y asepeo de sanitarios.	X		
5	Lavado y trapeado de pisos de cemento, mármol y de azulejo	X		
6	Limpieza con líquido de muebles con cubierta de formica abarillador	X		
7	Limpieza de acrílicos en oficinas privadas	X		



2025
Mejor
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 50BSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

8	Limpieza de cabina de elevadores		X	
9	Limpieza de bisagras de puertas con líquido abillantador de acero	X		
10	Limpieza de cuadros y adornos	X		
11	Limpieza de escaleras	X		
12	Limpieza de espejos	X		
13	Limpieza de extintores	X		
14	Limpieza de lámparas de mesa	X		
15	Limpieza de mamparas	X		
16	Limpieza de muebles de cristal		X	
17	Limpieza de muros con acabados metálicos	X		
18	Limpieza de muros con cristal	X		
19	Limpieza de pasamanos con líquido cloro	X		
20	Limpieza de puertas de elevadores de cada piso		X	
21	Limpieza de puertas y cerrojos de madera	X		
22	Limpieza de sábanas	X		
23	Limpieza de tableros de información	X		
24	Limpieza de teléfonos con líquido germicida	X		
25	Limpieza de vidrios de consolas y puertas		X	
26	Limpieza general en las salas de usos múltiples	X		
27	Limpieza general de mostradores	X		
28	Limpieza mobiliario y equipo	X		
29	Limpieza y barrido de banquetas interiores y exteriores		X	
30	Limpieza y barrido de estacionamientos	X		
31	Limpieza y barrido de jardines	X		
32	Limpieza y barrido de terrazas	X		
33	Limpieza y retiro de basura de macetas	X		
34	Limpieza zócalo vítrico y limpieza de unión entre zócalo y pared	X		
35	Mantenimiento de pisos de loseta vinílica con mop	X		
36	Mantenimiento de pisos de madera, duela o parquet con mop y ceras	X		
37	Mantenimiento de pisos de mármol y/o granito con mop	X		
38	Secudido de lambrina de madera en muros	X		
39	Suministro de desodorantes para W. C. y mingitorios	X		
40	Vaciado de cestas de basura		X	
41	Aspirado de alfombras de oficinas de mandos medios y otras áreas comunes	X		

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CULTURA Y LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

42	Aspirado de alfombra			X
43	Lavado de mamparas			X

Las anteriores actividades no son limitadas, en su propuesta se deberán considerar todas las actividades necesarias para que las oficinas estén limpias.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá dar inicio al contrato con las operarios requeridas por inmueble, al término de la relación contractual se obliga a dejar las instalaciones en el mismo estado en que las recibió.

6.- RELACIÓN DE INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES		
				MATUTINO	VESPERTINO	SÁBADO
1	Zócalo	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO		Mínimo 9 operarios 1 Supervisor De 07:00 a 14:00hrs.	Mínimo 3 operarios 1 supervisor De 14:00 a 21:00 hrs.	Mínimo 9 operarios 1 Supervisor De 07:00 a 14:00hrs.
2	Francisco de paco y Troncoso 499	FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, NO. 499, COL. MAGDALENA MIXHUCA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15950, CIUDAD DE MÉXICO	2456 m ²	Mínimo 13 operarios 1 Supervisor De 07:00 a 14:00hrs.	Mínimo 3 operarios 1 supervisor De 14:00 a 21:00 hrs.	Mínimo 13 operarios 1 Supervisor De 07:00 a 14:00hrs.
3	Zapata	JUAN VERDUGA NO. 800, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 06510, CIUDAD DE MÉXICO	11,206 m ²	Mínimo 15 operarios 1 Supervisor De 07:00 a 14:00hrs.	Mínimo 4 operarios 1 supervisor De 14:00 a 21:00 hrs.	Mínimo 15 operarios 1 Supervisor De 07:00 a 14:00hrs.
4	Huajquilla	DEGESOLINA NO. CHIFURILECO SAN, COL. AMPLIACIÓN BRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDÍA IZAPALAPA, C.P. 06410, CIUDAD DE MÉXICO	933.24 m ²	Mínimo 8 operarios 1 Supervisor De 07:00 a 14:00hrs.	Mínimo 3 operarios 1 supervisor De 14:00 a 21:00 hrs.	Mínimo 7 operarios 1 Supervisor De 07:00 a 14:00hrs.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



2025
año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NO	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES		
				MAÑUTINO	VESPERTINO	SÁBADO
5	Churubusco	AV. Pío Churubusco No. 1136 COL. CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 06040, CIUDAD DE MÉXICO	14,213 m ²	Mínimo 13 operarios 1 Supervisor De 07:00 a 14:00 hrs.	Mínimo 3 operarios 1 supervisor De 14:00 a 21:00 hrs.	Mínimo 13 operarios 1 Supervisor De 07:00 a 14:00 hrs.
5	Apalanco	AV. CANAL DE APATLACO, NO. 505, COL. CARLOS ZAPATA VELA, AL CALDIA IZTACALCO, C.P. 06040, CIUDAD DE MÉXICO	17,560 m ²	Mínimo 6 operarios 1 supervisor De 07:00 a 14:00 hrs.	Mínimo 3 operarios 1 supervisor De 14:00 a 21:00 hrs.	Mínimo 6 operarios 1 supervisor De 07:00 a 14:00 hrs.
7	Itezonile	AV. TEZONTLE No. 800, IMPOSAMT IZTACALCO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO	956.69 m ²	Mínimo 1 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.		Mínimo 1 operarios De 07:00 a 02:00 hrs.
8	Reforma 13	CALLE REFORMA 13 No. 25 COL. JARDÍN BALBUENA AL CALDIA VESTIBIANO CARRAZA	2134.52 m ²	Mínimo 2 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	Mínimo 2 operarios De 14:00 a 21:00 hrs.	Mínimo 2 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.
9	Archivo 107	CALLE PARDAVE No. 107, COL. MACDALENA MORILLAS, AL CALDIA VEXUSTIANO CARRAZA, C.P. 16850, CIUDAD DE MÉXICO	1671.90 m ²	Mínimo 1 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.		Mínimo 1 operarios De 07:00 a 02:00 hrs.
10	W C	CALLE MONTECITOS No. 38, WORLD TRADE CENTER, COL. NAPOLES PISO 19, OF. 23 Y 26 C.P. 06510, CDMX	185.67 m ²	Mínimo 1 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	Mínimo 1 operarios De 14:00 a 21:00 hrs.	Mínimo 1 operarios De 07:00 a 02:00 hrs.

De los cuales se especifica que solo se contarán con ocho supervisores como se muestra a continuación en el cuadro:

NO.	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	SERÁ DESIGNADO POR EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, COL. CENTRO, AL CALDÍA CUAHUTÉMOC, C.P. 0520, CIUDAD DE MÉXICO	PISO DOS

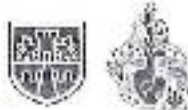
Al: por Churubusco número 1136, Alameda Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 06040

Página 53 de 66



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA REFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NO.	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
2	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, NO. 493, COL. MAGDALENA MIXHUCA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15653, CIUDAD DE MÉXICO	INMUEBLE TRONCOSO
3	SUBDIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE	UNIVERSIDAD NO. 800, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 08310, CIUDAD DE MÉXICO	EDIFICIO ZAPATA
4	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD	EJE 6 ESQUINA RÍO CHURUBUSCO S/N, COL. AMPLIACIÓN GRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09410, CIUDAD DE MÉXICO	EDIFICIO HUALULULA
5	SUBDIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	AV. RÍO CHURUBUSCO NO. 1165 COL. CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTACALCO C.P. 09040, CIUDAD DE MÉXICO	EDIFICIO CHURUBUSCO
6	SERÁ DESIGNADO POR EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	AV. CANAL DE APATLACO, NO. 502, COL. LIC. CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040, CIUDAD DE MÉXICO	EDIFICIO APATLACO
7	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO	AV. TEZONTLENO, 8 COL. INCONAVIT IZTACALCO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 09000, CIUDAD DE MÉXICO	TEZONTLE
8	LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS CONTROL DE BIENES	CALLE RETORNO 13 NO. 23 COL. JARDÍN BALBUENA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	RETORNO 13
9	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	JUAN PARDAVE N.137 COL. MAGDALENA MIXHUCA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15650, CIUDAD DE MÉXICO	ARCHIVO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obligará a realizar el servicio, con el número de operarios solicitados en cada inmueble, no podrá excederse del número de operarios contratados, el excederse con más operarios será responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ya que no podrá recibir compensación o pago adicional alguno por este concepto.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar los cambios del número de operarios asignados a las unidades administrativas u operativas de cada inmueble para el "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" según las necesidades del servicio.

Los horarios de las unidades administrativas u operativas de cada inmueble para los servicios de limpieza integral de oficinas a los que deberá sujetarse "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", pueden variar según las necesidades del servicio. Sin embargo, es importante señalar que no deben cubrir sus turnos completos y solo la empresa podrá dar los permisos para dejar la jornada informando de manera inmediata a la Subdirección de Servicios Generales. En caso de que sea un encargado de área, será responsabilidad, tanto de dicho encargado como del operario cualquier inconveniente.

Los horarios no son limitativos siempre y cuando los turnos por operario no excedan las 8 horas; en caso de requerirse que los operarios realicen horas extras o días conales, las cuales deberán de ser pagadas como corresponde por ley y por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", sin costo adicional para la "LA SOBSE".

7.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SUPERVISOR DEL SERVICIO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá designar a un supervisor general, deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en lo relativo al servicio contratado y por otra parte tendrá la obligación de coordinar y verificar la correcta realización del servicio, verificar la existencia y registro de bitácora de seguimiento de su operario, así como asistir en todo lo relacionado con el servicio, verificar la existencia de los insumos y materiales en calidad y cantidad conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y del estado mecánico adecuado del equipo y herramienta.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionará los nombres completos y los números telefónicos de oficinas, así como los números de teléfono celular del supervisor general, los supervisores y/o encargados, los cuales deberán de estar disponibles las 24 horas del día de lunes a sábado, durante la vigencia del servicio contratado y atenderá de inmediato los reportes por parte de los encargados o administradores de los



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

inmuebles, tales como faltantes de operarios, ausencia o descompostura de maquinaria y equipo, falta de material de limpieza, cubrir la falta de uniformes y falta de ordenales, etc.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar al menos 5 certificados Conocer en el estándar EC0185, Innovación de acciones de capacitación presencial con enfoque incluyente emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), para demostrar que su personal tiene la capacidad para la coordinación de cuadrillas, y que el personal nuevo que se incorpore a la prestación de los servicios de limpieza contará con los conocimientos básicos para realizar dichos servicios.

RELACION LABORAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", como patrón del operario que se emplea con motivo de la prestación del servicio, será el único responsable de las obligaciones y derechos derivados de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá responder, atender y solucionar las reclamaciones que los operarios contratados para el servicio presenten en su contra o en contra de "LA SOBSE", ya que esta no será considerada como patrón sustituto en relación al servicio contratado.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá demostrar que los operarios cuentan con la debida capacitación a cada uno de los operarios encargados de aplicar el servicio en los inmuebles y que no trabaja para ninguna Institución de Gobierno, en caso de que dicho operario tenga familiares en alguna de estas instituciones, no deberá comentar nada a dicho familiar por ser considerado esto como abuso de confianza. Además, no se aceptarán de ninguna manera menores de edad o personas mayores a los 65 años.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" mantendrá en condiciones óptimas de limpieza e higiene las instalaciones de los inmuebles que ocupe "LA SOBSE", para lo cual el proveedor deberá presentar al menos 100 certificaciones Conocer en el estándar EC0572, prestación de los servicios de limpieza integral, emitidas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), para demostrar que su personal se encuentra debidamente capacitado para tal efecto.

TURNOS Y HORARIOS DEL SERVICIO

El operario contará con turno matutino o vespertino que será de 8 horas, es decir de 07:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 22:00 horas de lunes a viernes y el día sábado será de 7 horas de trabajo, es decir 08:00 a 15:00 horas, para el matutino de 15:00 a 21:00 horas para el vespertino, restando una hora en la entrada al matutino y una hora en la salida en el turno vespertino, (horario establecido en el anexo).

La rutina de trabajo será de la siguiente manera:

- De 07:00 a 09:00 horas se deberá efectuar la primera limpieza de rutina en todas las oficinas privadas y oficinas generales de todos los pisos (incluyendo sanitarios y entradas principales, así como recolección de basura).
- A partir de las 09:00 horas se atenderán las áreas comunes como son: vestíbulos, escaleras, sanitarios, pasillos, banquetes, etc.
- El operario del turno vespertino se sumará al horario de trabajo del turno matutino y realizará actividades de limpieza profunda en todos los pisos.
- Después de llevar a cabo estos servicios, continuarán con la rutina de trabajo programada.
- Las áreas no podrán asignar tareas diferentes a las que están expresamente en este Contrato Administrativo y/o anexo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá de considerar que los operarios en ambos turnos, contarán con 60 minutos para tomar alimentos, el cual deberá ser escalonado, con el objeto de evitar el descuido del servicio en las áreas de trabajo y que "LA SOBSE" en ningún momento se quede sin operario disponible.

La Subdirección de Servicios Generales será el único canal de comunicación con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para la atención de cualquier problema o inconveniente surgido durante la vigencia del servicio contratado; así como la única facultada para realizar cambios de operarios a petición de las áreas usuarias del servicio, debidamente solicitada por escrito.

SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL OPERARIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" del servicio deberá proporcionar en hoja con membrete la lista con los nombres de los trabajadores que serán designados para proporcionar "EL SERVICIO", así como el control de listas de asistencia del operario de que realizará los servicios en los inmuebles, además de las bitácoras de seguimiento las cuales deberán ser entregadas al término del mes los primeros cinco días hábiles al Verificador del Contrato en la Subdirección de Servicios Generales.

Como requisito indispensable "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realizará el control de asistencia por medio de listas de asistencia, mismas que deberán ser obligatorias para todos los inmuebles de "LA SOBSE", mediante el cual se garantice la realización del servicio por la cantidad de operario presupuesto y/o requerido por turno, con el objeto de cubrir en su totalidad las necesidades de operación. De igual forma para las bitácoras de seguimiento del servicio de cada uno de los inmuebles como las listas de asistencia antes mencionadas.

El sistema de control de asistencia que propondrá y aplicará durante la prestación del servicio y que mínimo deberá contener los siguientes datos: inmueble que se reporta, mes y día de que se trata, nombre completo del operario, turno que cubre, horario de entrada y salida. Con firma y sello del área responsable donde se presta el servicio, así mismo cada lista de asistencia debe ir debidamente firmada por el representante legal "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Los registros en lista los deberá entregar al Verificador y/o Administrador del Contrato, para su revisión durante los tres primeros días hábiles del mes, las listas no deberán de presentar enmendaduras, tachaduras, enmiendas o correcciones, manchadas, maltratadas, además no deben incluir leyendas de ningún tipo ya que será motivo para regresárselas, de lo contrario no se recibirán las facturas para su trámite de pago.



2025
ANIVERSARIO
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/004/2025

Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Las ausencias en que incurran los operarios de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", serán acumulativas en el mes y considerará la totalidad de la planilla contratada. Las sumas de inasistencias en el mes serán descontadas al "PRESTADOR DE SERVICIOS" conforme al resultado que resulte de multiplicar el costo diario de un operario de acuerdo al puesto que ocupe, incluyendo la parte proporcional de los cargos que integran el salario real antes de IVA, indicados en el contrato y se aplicarán en la factura que corresponda.

Los horarios de las Unidades Administrativas u operativas de cada inmueble para "EL SERVICIO", a los que deberá sujetarse "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", son los que se enuncian y pueden variar según las necesidades de "EL SERVICIO".

RETARDOS

El operario contará con quince minutos de tolerancia después de su horario laboral de entrada, cubriendo incorporarse de manera inmediata a las labores que tenga encomendadas.

Los retardos con ausencias temporales al inicio del servicio y se consideran quince minutos a partir de su correspondiente horario de inicio de labores; una vez transcurridos los primeros treinta minutos posteriores al inicio de labores, la ausencia deberá ser cubierta por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en cualesquiera de los inmuebles en que ocurra e más tardar en los dos horas posteriores del inicio de turno que corresponda.

Este criterio se aplicará para el turno matutino y vespertino, así como para los horarios de sábados, la acumulación de tres retardos, será sancionada con el equivalente a un turno laboral hábil, tomándose como base para la sanción el precio unitario diario antes de IVA del "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" adjudicado en el contrato respectivo; los retardos se sumarán y al final del mes se aplicarán los descuentos en la factura respectiva.

El total de inasistencias y retardos, se tomarán de revisar los controles y las listas de asistencia de operario utilizadas en cada una de los inmuebles del servicio prestado a LA SOBSE y se sumarán al final del mes para establecer el monto de las sanciones.

Una vez reconciliados los retardos e inasistencias y la suma de éstos, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" adjudicado presentará dentro de la factura correspondiente, al total de la sanción antes del I.V.A.

INASISTENCIAS

Se considerarán como inasistencia los siguientes casos:

CUADRO DE INASISTENCIAS

CÓDIGO DE CONTROL DE ASISTENCIA		
No.	Concepto	Descripción
1	Falta por falta de atención	Operario que faltó a sus labores del inmueble
2	Inasistencia por no registrar entrada	Operario que no registra su entrada será considerado como inasistencia
3	Inasistencia por no registrar salida	Operario que no registra su salida será considerado como inasistencia
4	Inasistencia por rebasar tolerancia	Operario que rebasa la tolerancia de 30 minutos después de la hora de entrada será considerado como inasistencia
5	Inasistencia por turno incompleto	Operario que no registre su turno completo será considerado como inasistencia
6	Inasistencia por supervisión	Operario que no se encuentre en el momento de ser supervisado el área.
7	Falta	El operario que deje de registrar su asistencia por más de 3 días será considerado como falta

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" está obligado a cubrir las ausencias e inasistencias de su operario por causas de incapacidad o cualquier otro motivo, y en caso de no cubrirlos, se le aplicarán los descuentos correspondientes.

Por cada operario que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la planilla de operarios, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, tomando como base el precio unitario integrado diario que antes de IVA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dispondrá de 60 minutos posteriores al inicio del servicio pactado por las partes, para reponer la ausencia del trabajador, transcurrido este tiempo se considerará como inasistencia, procediendo al descuento antes mencionado y a la aplicación de la deducción correspondiente.

El periodo a que se refiere el párrafo anterior, es en sí mismo un retardo, no obstante que la ausencia del trabajador haya sido cubierta a tiempo por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se aplicará el retardo con la respectiva sanción.

B.- CUADRO DE SANCIONES

No.	INDISCIPLINA U OMISION	DESCUENTO	
		ACCIÓN	MONTO
1	Faltas de presencia e inasistencias del operario de limpieza	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno
2	Abandono del servicio dentro del horario asignado.	Descuento de 1 turno	Descuento del 100% del turno
3	Cuando los llamados de emergencia sean atendidos dentro de los 2 horas inmediatas siguientes al reporte, por causas imputables al proveedor adjudicado.	Contrato en su totalidad.	Cargo que deberá cubrir "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
4	Cuando por negligencia, culpa imputable al operario de limpieza, causen daños a los muebles e inmuebles, bienes, instalaciones y equipos de la Secretaría.	Aplicación de la política de Responsabilidad Civil.	



2025
Luz
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ARREQUECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

6	No se permite el uso de celular y móviles a un volumen alto.	Desuento de 1 turno	Desuento del 100% de turno.
6	No se puede dormir durante el turno de trabajo dentro de las instalaciones.	Desuento de 1 turno	Desuento del 100% de turno.
7	Está prohibido que verifiquen juegos de azar, rifas, rindas, entre las, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el servicio.	Desuento de 1 turno	Desuento del 100% de turno.
8	Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas así como tener linas físicas o verbales.	Desuento de 1 turno	Desuento del 100% de turno.
10	Introducirse sin invitación, licencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de "LA SOBSE".	Desuento de 1 turno	Desuento del 100% de turno.
10	Realizar bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.	Desuento de 1 turno	Desuento del 100% de turno.
11	Introducir armas de fuego o puntualmente a las instalaciones de "LA SOBSE".	Desuento de 1 turno	Desuento del 100% de turno.

Otras conductas son de carácter enunciativas más no limitativas. En todas las actividades, es responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionar a sus operarios el equipo de seguridad e higiene suficiente y en buenas condiciones para la realización de las actividades descritas en este punto y verificar su uso constante y adecuado.

9.- INSUMOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá suministrar el 100% de los materiales de limpieza e insumos mensualmente requeridos en este anexo técnico para garantizar el cumplimiento del "EL SERVICIO", a más tardar los primeros cinco días hábiles de cada mes (septiembre a diciembre). Para la primera entrega de insumos y materiales, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá hacer la primera entrega de dichos materiales de limpieza a más tardar los primeros cinco días hábiles del mes adjudicado, con el propósito de que no se registre desabasto. Posteriormente dichas entregas deben ser los primeros cinco días hábiles de cada mes correspondiente de la entrega.

MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA RESPECTO DEL MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA:

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que los bienes son biodegradables y de menor impacto ambiental, así mismo deberán contar con la etiqueta del fabricante en la que se indique las características y especificaciones del producto, el mismo deberá ser entregado en su empaque original conforme a la "NOM-109-SSA1/SCFI/2018 Etiquetado y Envasado para Productos de Uso Doméstico", así mismo para los bienes que aplique se entregarán con el sello de garantía que corresponda.
2. Deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que el material de limpieza cuenta con la Constancia de Biodegradabilidad expedida por la Procuraduría Federal del Consumidor.
3. Deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que el material de limpieza cuenta con la Constancia de Biodegradabilidad emitida por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (CMA), de los materiales entregados, al menos de los siguientes productos de limpieza: bolsa de basura, cloro, aromatizante líquido, sanitizante, limpiador aromático multiusos con aroma, detergente en polvo, lustrador de muebles en aerosol, limpiador líquido para alfombra y tapicería, líquido para tratamiento de moq.
4. Deberá de entregar ficha técnica que incluya imagen de cada uno de los materiales enlistados en el siguiente cuadro, así mismo, deberá comprobarse que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en material de limpieza.

LISTA DE MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA

NO.	CÓDIGO CABBMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	214 000002	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MANIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RIGIDO RECARGABLE CON CIERRE PORCERRA, ALDE MATERIAL RECARGABLE, CON PULVIDERIZADOR AJUSTABLE, REFRIERENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	00	MENSUAL

Atte. Lic. Guadalupe Sánchez
Lic. Guadalupe Sánchez
Lic. Guadalupe Sánchez
Lic. Guadalupe Sánchez



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NO.	CÓDIGO CADMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
2	216100004	BLANQUEADOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-139-BSAT/SCFI-2018.	LITRO	500	MENSUAL
3	216100006	BOMBA PARA DESTAPACARROS DE USO RUDO, CON MANEJO DE MADERA DE ACABADA Y BASE DE TALLADO NATURAL.	PIEZA	30	MENSUAL
4	216100020	CURETA BÁSICA DE PLÁSTICO REFORZADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADO CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	100	MENSUAL
5	216100028	DESTAPACARROS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSOACTIVOS Y ÁLGALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-139-BSAT/SCFI-2018.	LITRO	70	MENSUAL
6	216100030	DETERGENTE EN POLVO MULTUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES QUE CUMPLA CON EL SECCO DE BIOLOGÍA, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NOM-001-SENER-2016.	KG	100	MENSUAL
7	216100036	ESCORPIÓN LLO DE FIRMAS DE VINILO CON MANEJO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	100	MENSUAL
8	216100038	ESCORPIÓN O ESPILLO, CON MANEJO LARGO Y CERCAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIÉTERNO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	70	MENSUAL
9	216100044	ESCORPIÓN PARA LIMPIEZA DE USO RUDO, FABRICADO DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS O LANA DE OVEJA NATURAL, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	100	MENSUAL
10	216100050	FIBRA VERDE GRANDE, CON O SIN ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	120	MENSUAL
11	216100060	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE PARA USO RUDO.	PIEZA	30	MENSUAL
12	216100062	FRANJA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR INDISTINTO.	METRO	30	MENSUAL
13	216100064	JABÓN EN PASTA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	30	MENSUAL
14	216100064	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	LITRO	500	MENSUAL
15	216100066	JARONERA PARA PASTILLA DE JABÓN, ELABORADO DE PLÁSTICO REFORZADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, LIGERO Y DURADERO.	PIEZA	30	MENSUAL
16	216100068	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE ALUMINIO.	PIEZA	70	MENSUAL
17	216100062	JEREA GRUESA MULTUSOS, FIESTRADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	70	MENSUAL
18	216100066	LIMPIADOR DE PANTALLAS CON AROMATIZADOR, FUMI EN FOLIO Y SUCIEDAD, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	LITRO	30	MENSUAL
19	216100072	LIMPIADOR LÍQUIDO TIPO CERA AUTOBRILLANTE PARA PUER PISOS, BIODEGRADABLE, SIN COMPUESTOS TÓXICOS, EN ENVASE DE 1 LITRO.	LITRO	30	MENSUAL
20	216100074	MUCHILLO DE PABLOS DE ALGODÓN DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	100	MENSUAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NO.	CÓDIGO CADMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
21	2161000086	PORTA ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO PARA PARED DE PLASTICO ELABORADO CON MATERIALES RECICLADOS.	PZTA	50	MENSUAL
22	2161000090	RECORRIDOR PARA BASURA CON MANDO DE MADERA O PLASTICO RECIKLADO Y BASE DE PLASTICO RECIKLADO CON CIENTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PZTA	50	MENSUAL
23	2161000094	GUANTES DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS DE PAPEL RECICLADO BIODEGRADABLE, SIN SU DEFECTO DE PAPER KRAFT, 100% RECIKLADO, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	500	MENSUAL
24	2161000101	PAPPI HIGIENICO SANITARIO CON FOLIA DÓCIL LUMBO ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES.	PAQUETE	500	MENSUAL
25	2161000104	TAPETE PARA MINICORTO LISO ANTI SALPICADURAS HECHO A BASE DE PVC CON AL MEN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PZTA	50	AL MOMENTO DE AVERÍA
26	2161000105	ESPALMADOR DE TOALLA EN ROLLO CON PALANCA MANUAL, FABRICADO CON PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, PARA INSTALACIÓN EN PARED (NO ELÉCTRICO).	HELA	50	AL MOMENTO DE AVERÍA
27	2161000110	PARRA PERILLA, CON SISTEMA DE SUSTENCIÓN Y FLEXIBILIDAD, ALTURA DE 1.10 A 1.20 METROS, PARA USO PUDO, PROVENIENTE DE PRODUCCIONES SUSTENTABLES CON AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-035-SEMANAT-1997.	ROLLO	4	MENSUAL
28	2161000114	LÍQUIDO, ORFEO DE SODIO AL 10%, SOLUBLE EN AGUA, PARA LA AMPLIFICACIÓN DE SUPERFICIES, ELIMINACIÓN DE OLORES Y DESINFECCIÓN DEL AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	LITRO	250	MENSUAL
29	2161000116	SOLUCIÓN BARRIDORA (CONCENTRACIÓN DE ACIDO CLORHIDRICO (HCL) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA BARROS Y HONDOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGUN LA NOM-189-SSAT/SCFI-2018.	LITRO	250	MENSUAL
30	2161000118	LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS, CON INGREDIENTES BIODEGRADABLES, AGUA, SODIOPANOL, DETERGENTE, CON AROMATIZADOR, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ETIQUETADO SEGUN LA NOM-189-SSAT/SCFI-2018.	LITRO	100	MENSUAL
31	2161000120	BOLSA DE POLIPAPEL, TRANSPARENTE TECNOLÓGICA Y COMPOSTABLE, DE PRESTADOR DE SERVICIOS DEBEA TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEVA EN CUMPLIMIENTO DE LA NOMMX-010-AMBT-2019.	KG	50	MENSUAL
32	2161000122	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO, DE PLASTICO, FABRICADA DE PRODUCCIONES SUSTENTABLES, CONTENIDO MÍNIMO DEL 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBEA TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEVA EN CUMPLIMIENTO DE LA NOMMX-010-AMBT-2019, Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE.	CAJA	50	MENSUAL
33	2161000124	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTUSOS DE USO PUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TALLERES, CON PALMA ANTIDERRAPANTE.	PAR	150	MENSUAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena





"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NO.	CÓDIGO CASMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
34	2161000130	BOITA DE HULE DE USO SUJO, CORTE Y SURCOS DE POLICARBONATO DE VINILO (PVC), PORROS TEXTILES, SUELOS ANTIDERRAPANTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	117	AL MOMENTO DE AVERÍA
35	2161000132	NOY DE MICROFIBRA DE POLIÉSTER, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACRILICO INOXIDABLE.	PIEZA	50	MENSUAL
36	2161000140	DISCO DE LIMPIEZA FABRICADO DE VELLON ABRASIVO, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	160	AL MOMENTO DE AVERÍA
37	2161000160	DESINFECTANTE LÍQUIDO MULTUSOS, ULTIMA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	100	MENSUAL
38	2161000164	ADHESIVO PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, EL MINIPOLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	50	MENSUAL
39	2161000168	QUITA SARRIO O COCCIDRAMINA, NO IRRITANTE, SIN SOFIENTES EN ENVASE DE 1 LITRO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	150	MENSUAL
40	2161000170	BOTELLO CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO SUJO, COLOR INDISTINTO, ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO, USANDO LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LA NOM-064-AMM-2013.	PIEZA	30	AL MOMENTO DE AVERÍA
41	2161000166	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O APOYATANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	150	MENSUAL
42	2161000172	DISPENSADOR PARA GEL ANTIBACTERIAL, O JABÓN LÍQUIDO, DE PARED, MANUAL, RELLENABLE, DE PLÁSTICO DURADERO.	PIEZA	50	AL MOMENTO DE AVERÍA
43	2161000174	GUANTES RESISTENTES A SOLVENTES, ÁCIDOS ALCOHOL Y COMBUSTIBLES, CON AMPLIA PROTECCIÓN CONTRA DIVERSOS PELIGROS, DE LINO Y PALMA CON DISEÑO ANTIDERRAPANTE, DIFERENTES TAMAÑOS, COLOR INDISTINTO.	PAR	40	AL MOMENTO DE AVERÍA
44	2161000126	LIMPIADOR PARA PISOS DE HULE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGRANCIA, TIPO PÓLVO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	LITRO	200	MENSUAL
45	2161000178	CAJERA O BANDEJA DE PLÁSTICO CON AL MEN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD DE APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	50	MENSUAL

Se debe mencionar que en caso de no contar con el material de limpieza completo y a tiempo se asumirá que el servicio no fue realizado, dado que no se prestó en las condiciones pactadas para la prestación del mismo.

10. VERIFICACIÓN DE LOS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La Jefatura de Unidad de Intendencia, verificará que, durante la entrega de los materiales para los servicios, se cumplan con las especificaciones técnicas de los materiales, solo para el conteo y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en este anexo y en el contrato que se deriva.

11. SUSTITUCIÓN DE MATERIALES DE CONSUMO EN MAL ESTADO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de los

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

En caso de que se detecten materiales de consumo en mal estado o diluido, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" está obligado a sustituirlos a entera satisfacción de "LA SOBSE" en un plazo no mayor a un día natural, a partir de la fecha de notificación por escrito al mismo. Los prestadores del servicio en su propuesta técnica deberán de presentar en hoja membretada, la relación de los materiales que serán utilizados, indicando el costo unitario vigente en la Ciudad de México, conforme a la presentación solicitada del mismo (prez, kilo, cubeta, etc.). Los productos deben cumplir con la calidad que se requiere para el servicio de "LA SOBSE".

El prestador del servicio deberá considerar en la preparación de su oferta económica, que los insumos que se requieran en forma adicional o complementaria para el servicio serán proporcionados por el mismo, sin que medie compensación o pago alguno por este hecho.

Las entregas se deberán realizar en días y en horas hábiles (08:00 am a 18:00 pm) de lunes a viernes.

Los productos utilizados deberán ser de marca registrada, no rellenable y los envases que se utilicen deberán contener las especificaciones de cada producto, queda prohibida la utilización de productos no registrados en el comercio, ni tampoco envases de otros productos distintos a los de limpieza.

Los materiales de limpieza para prestar el servicio deberán ser totalmente ecológicos y biodegradables, aspecto que deberá manifestarse en forma expresa en la propuesta técnica. De igual forma deben cubrir con una calidad necesaria para las diversas áreas de los inmuebles.

12. CONDICIONES DE ENTREGA, REPORTES Y ENTREGABLES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado durante la vigencia del "EL SERVICIO", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del operario que brinde el servicio en los inmuebles. Para verificar su cumplimiento deberá entregar mensualmente a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia de la "LA SOBSE", el comprobante de las cuotas obrero-patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en los contratos específicos. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar un directorio de todos los trabajadores. En caso de presentar documentos apócrifos, la Secretaría de Obras y Servicios aplicará la sanción correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.

Diarariamente e inmediatamente se deberá informar al supervisor del contrato el reporte de daños y anomalías de "LA SOBSE", detectados por el operario de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" adjudicado, susceptibles de ser reparadas por operario de "LA SOBSE".

Para el análisis de las inspecciones o incidencias del operario, este se realizará dentro de los primeros cinco días hábiles al término del mes, para después darle a conocer a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la deductiva a la que fue acreedor por concepto de incidencias de operario, para ser aplicadas al mes de facturación.

13.- LINEAMIENTOS GENERALES.

La ejecución del servicio se realizará de acuerdo a lo previsto en el presente anexo técnico y se sujetará a los siguientes lineamientos:

Las ofertas técnica y económica que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" serán por "EL SERVICIO" que "LA SOBSE" solicita, conforme a las necesidades específicas y a lo señalado en el presente Anexo Técnico.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "SERVICIO" objeto del contrato específico.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionará el "SERVICIO" de acuerdo a su naturaleza en actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales y semestrales, las cuales serán detalladas en el contrato de acuerdo al presente anexo técnico.

"LA SOBSE" requiere se realice el servicio de acuerdo a los turnos indicados en el presente Anexo Técnico, que formará parte del contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar un manifiesto, en hoja membretada de la empresa y firmado por su representante legal, que certifique el cumplimiento de las Normas Cifrales Mexicanas, normas locales y demás normatividad aplicable, así como los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Así mismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. Consultar el Anexo 7 del Anexo Técnico.

Así mismo deberá cumplir y comprobar, así mismo la lista de insumos que se requieren para la aplicación del servicio. Las normas que se presentan en el cuadro siguiente:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES	NCM-030-SCFI-2004: Información comercial - clasificación general de productos. NCM-174-SCFI-2007: Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general.
NORMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD	NCM-114-STPS-1994: Sistema para la identificación y control de riesgos por sustancias químicas en los centros de trabajo. NCM-005-STPS-1995: Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. NCM-004-STPS-1995: Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. NCM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura. NCM-006-STPS-2014: Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. NCM-010-STPS-2014: Agentes químicos contaminantes en el ambiente laboral. Reconocimiento, evaluación y control.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/004/2026

Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

	MX-CC-9001-IMNC (equivalente a la ISO-9001, 2015): Sistemas de gestión de la calidad. NOM-018-STPS-2016: Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema certificado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas a fin de prevenir daños a las operarias y al personal que actúa en caso de emergencia. NOM-005-STPS-2010: Establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo potencial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.
NORMAS APLICABLES PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE SE PUEDEN TOMAR EN CONSIDERACIÓN	I.- Estándar de limpieza GS-37 de Green Seal, Implica que un producto de limpieza de uso general es más seguro para la salud humana y el medio ambiente en comparación con las alternativas convencionales, a la vez que proporciona un rendimiento de limpieza sin concesiones. Cuatro productos de uso múltiple, vidrio, baño, alfombras y biológicamente activos (enzimáticos y microbianos) destinados a la limpieza comercial de oficinas, instituciones, almacenes e instalaciones industriales. II.- El Estándar de Se la Verde para Productos para el Cuidado de Fieles para Uso Industrial o Institucional, GS-40, establece requisitos ambientales para desechos y acabados de pisos. La norma incluye requisitos de rendimiento de producto y requisitos ambientales y de salud, como toxicidad humana y acuática reducida y compuestos orgánicos volátiles (COV) reducidos. El estándar puede servir como una herramienta para ayudar a las empresas a comenzar a tomar medidas para mejorar sus productos y está disponible para la certificación Green Seal. III.- UL Ecologo 2750: para limpiadores de superficies duras. Esta norma establece criterios ambientales y de salud humana para los limpiadores de superficies duras. IV.- UL Ecologo 2791: para aditivos de drenaje o trampas de grasa. Esta norma cubre todos los aditivos para drenaje y/o para trapas de grasa de base biológica. V.- La certificación UL 2792 de UL Ecologo certifica de un producto limpiador y desengrasante de base biológica. Cumple con los estrictos criterios ambientales, de salud, seguridad y desempeño establecido por UL Ecologo, un programa de certificación ambiental externo. VI.- UL Ecologo 2750: para edificios de control de olores. Esta norma cubre los productos para el control de olores ambientales y los productos para el control de olores de base biológica. VII.- UL Ecologo 2750: para edificios de digestión para limpieza y control de olores. Esta norma cubre todos los edificios que facilitan la digestión para la limpieza y el control de olores.
NORMAS LOCALES APLICABLES AMBIENTALES	NADF-124-AMBT-2018: Establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se realizará la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal. NOM-001-SEMARNAT-2014: Establece las especificaciones para el manejo de los residuos de aceites y productos plásticos de un solo uso comestibles; balsa de fideles para el transporte de mercancías y balsa para el manejo de residuos sanitarios e infecciosos, que deben estar presentes en la elaboración de planes de manejo, de forma complementaria a los requisitos establecidos por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su Reglamento y las regulaciones Generales.

[Handwritten signature and initials]

A efecto de acreditar lo previo, deberá integrar a su propuesta, acta de inspección ordinaria o extraordinaria de orientación y asesoría en materia de seguridad e higiene suscrita por autoridad competente en el que se advierte el sustento de ello, para el caso de la norma MX-CC-9001-2015, deberá integrar acreditación expedida por ente avalado por la SEMA, en la que se advierte el cumplimiento, la cual será verificada en el portal web gubernamental: <https://www.gob.mx/normaslaborales/articulos/padres-nacional-de-centros-de-trabajo-certificado>

De manera complementaria, deberá presentar certificado vigente expedido a su favor, emitido por un organismo de certificación acreditado ante la SEMA, mediante el cual acredite el cumplimiento de:

- MX-CC-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad";
- NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015 "Sistemas de Gestión Ambiental"; y
- NMX-SAST-45001-2018 "Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo". ISO 45001-IMNC-2018

Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre la Subdirección de Servicios Generales y el "PROVEEDOR", convocándose al menos con una semana de anticipación.

14.- CONDICIONES SOCIALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al operario que utilicen para la prestación del "SERVICIO":

- Tratar a su operario con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
- Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual o laboral.
- En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá expresamente prohibido respecto al operario que utilicen para la prestación del "SERVICIO":



2025
MEX
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisiología o discapacidad o condición física.
Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su operario como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

15.-REQUERIMIENTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantizará la prestación del "SERVICIO" de acuerdo a los siguientes términos:

CALIDAD EN EL SERVICIO.

Será responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", mantener la calidad del "SERVICIO" conforme a lo establecido en el contrato.
El "SERVICIO" deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el operario que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quedará obligado al término de su contrato a coordinar, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que "LA SOBSE" cuente de manera ininterrumpida con el "SERVICIO".

16.- OPERARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá contar con el operario necesario que le permita prestar el "SERVICIO" conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, y conforme a lo siguiente:

De los operarios

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proporcionar el número de operarios requeridos por inmueble, quienes llevarán a cabo las actividades conforme a los turnos y frecuencias detalladas en el anexo técnico. Asimismo, deberá considerar a un operario que realice las siguientes actividades de manera enunciativa más no limitativa.

De la supervisión de EL PRESTADOR DE SERVICIOS

1. La distribución de los operarios conforme a los solicitados en las áreas de inmueble.
2. El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos.
3. El cumplimiento de la Metodología de "EL SERVICIO".
4. La correcta ejecución de las actividades conforme a lo establecido en el anexo técnico.
5. Que se cumpla con los turnos requeridos en el anexo técnico.

Las actividades que se enumeran son de carácter enunciativo más no limitativo:

1. La realización de las actividades propias del "Servicio".
2. Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
3. Los operarios se adecúan al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
4. El correcto uso del uniforme y gafete por parte de los operarios dentro del inmueble.
5. La asistencia diaria y puntual de los operarios.
6. La asistencia diaria y puntual de los operarios.
7. Que el operario del Implicor abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas en los contratos específicos y sus respectivos anexos, relativos a la prestación del "SERVICIO", en cada uno de los inmuebles.

17.-PROPUESTA DE TRABAJO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS presenta dentro de su propuesta técnica, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".

18.-MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", presentará fichas técnicas y fotografías de la maquinaria, equipos y herramientas, las fichas técnicas deberán coincidir con las características señaladas: marca, modelo y/o características técnicas y las fotografías. Deberá manifestar en su propuesta, el estado físico de las mismas; la maquinaria y equipos no podrán tener más de dos años de antigüedad, sus características, comprobable con facturas de compra a nombre "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

19.-IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quedará obligado a garantizar que el operario portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en el respectivo Anexo Técnico, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a fin de que puedan ser identificados. En el caso de los supervisores su uniforme debe ser diferente y contar con el cargo.

Los uniformes de operario, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá dotar al menos dos uniformes para cada operario cada 6 meses, así mismo dotar de uniformes cada vez que se requiera para que el operario siempre cuente con uniformes en buen estado.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a otorgar a su operario un gafete de identificación plastificado o con enriada térmica, el cual deberá portar de manera visible durante su jornada laboral en el inmueble, en caso contrario a dicho operario se le podrá negar el acceso.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los cafeteros deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", nombre del trabajador, fotografía reciente, número de contacto y dirección de la empresa, tipo de sangre y RFC, etc.

20.-ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" instruirá a su operario para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del "SERVICIO", manteniendo las normas de seguridad aplicables en los inmuebles de "LA SOBSE".

Es de suma importancia que no hagan uso de celulares, durante su horario laboral.

21.-DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE "EL SERVICIO"

El verificador del servicio de la Subdirección de Servicios Generales a través de oficio hará del conocimiento al prestador de "EL SERVICIO" en el supuesto de incumplimiento de éste, descripción y características estipuladas en el presente Anexo Técnico, que en su caso llegue a recibir por parte del prestador del servicio.

22.-GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a garantizar contra defectos de fabricación y/o ocultos, refacciones y mano de obra y, en su caso, los inmuebles que estén obligado a proporcionar respecto a "EL SERVICIO" objeto del presente Anexo Técnico, o anterior considerando la naturaleza de los mismos.

"EL SERVICIO" deberá sustruirse a través de escrito dirigido a la Subdirección de Servicios Generales, en los tiempos que especifique mediante el oficio de merito, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la penalización y/o deductiva correspondientes, en cumplimiento a los artículos 73 Fracción III y 76 Bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como 360 fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México y la reglamenta de carácter general por los que se determinan los tipos de garantías que deben constituirse y recibir los Dependencias, Organismos Desconcentrados, Asedias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento mediante Póliza de Fianza, esta deberá ser expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada para tal efecto. Cheque Certificado o Cheque de Caja, mismas que se consideren indivisibles, derivadas de este contrato, por el importe correspondientes al 15% (Quince por ciento) del monto total máximo pactado, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la "LA SOBSE", la cual deberá presentarse al momento de la firma del contrato, con una vigencia desde su expedición y hasta su total conclusión.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, misma que no será divisible.

23.-PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor de la "LA SOBSE", de cobertura amplia, por el 100% (cien por ciento) del monto total del contrato, expedida por institución de seguros debidamente acreditada conforme a la legislación nacional vigente, misma que ampare posibles daños y perjuicios causados en el patrimonio de "LA SOBSE" y/o a su operario, en los bienes conseruados y/o bienes propios, así como, a las personas consideradas como terceros y/o bienes de estos, todo lo anterior como consecuencia del servicio o objeto del presente instrumento. La póliza de seguro deberá tener una vigencia a partir del inicio del servicio y hasta la conclusión del mismo, además de que "LA SOBSE", será siempre la beneficiaria preferente del seguro, así mismo, se establece para su liberación la petición por escrito del prestador del servicio y el consentimiento igualmente por parte de "LA SOBSE" a través de la Subdirección de Servicios Generales.

24.-PENA CONVENCIONAL

"LA SOBSE" aplicará para personas físicas y/o personas morales, penas convencionales del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de atraso y hasta que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" adjudicado cumpla con dicha obligación conforme el anexo técnico de "EL SERVICIO".

Los montos para el cálculo de las penas convencionales, serán en I.V.A. y de acuerdo al valor de los servicios que hayan sido proporcionados en atraso, sin que esta pena exceda de quince por ciento del monto máximo del contrato o del monto de la garantía, en cuyo caso, procederá a la rescisión del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" adjudicado deba efectuar por concepto de pena convencional por el atraso.

Se entenderá como servicio parcial cuando el servicio no se haya entregado en la forma requerida o con las cantidades solicitadas y/o de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico. El servicio será deficiente cuando no se entregue con las características solicitadas en los requerimientos e todas en este Anexo.

No	Incumplimiento parcial o deficiente	Tiempo límite para atender requerimiento sin deducción
1	Cuando el operario no porte el uniforme completo y/o el calzado respectivo.	2 horas
2	Cuando la maquinaria y equipos necesarios para la prestación del servicio presenten desperfectos.	24 horas



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

3	Cuando el servicio no se preste con el 100% del operario asignado al inmueble por turno.	2 horas
4	Cuando el proveedor no realice las actividades de conformidad con lo establecido en los procedimientos que se incluyen en el presente anexo.	1 hora
5	Cuando el servicio no se preste efectivamente y oportunamente, en un área de su requerir la limpieza en particular.	30 minutos
6	Cuando fallen insumos en los baños o en el área de limpieza de los inmuebles.	30 minutos
7	Cuando no se realice la limpieza exhaustiva y profunda en los fachas acordados.	1 hora
8	Cuando no se cumpla con lo establecido en el programa de abastecimiento de insumos y materiales.	24 horas

25.- MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que llegare a celebrarse, no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichos manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en términos del artículo 9, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

En el caso de los equipos, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá tener a disposición de las diferentes áreas, la maquinaria indicada, y únicamente deberá reemplazarla en caso de descomponerse en plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación por escrito sin que ello represente un costo extra para "SOBSE", debiendo presentar las facturas correspondientes o el contrato de arrendamiento de dichos equipos, maquinaria y/o equipo y cantidad, conforme al siguiente cuadro:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	PULIDORAS CIRCULARES	5	EQUIPO	HERRAMIENTA DE METAL CON VOLTAJE DE 120 VOLTS CON POTENCIA DE 1.5 HP CON 3/4" M. 175 Y DISCO DE 20 PULGADAS.
2	PULIDORAS TRONCONERAS	5	EQUIPO	HERRAMIENTA DE METAL CON VOLTAJE DE 120 VOLTS Y POTENCIA DE 1.5 HP CON 175 CON DISCO DE 14 PULGADAS.
3	ASPIRADORAS	5	EQUIPO	MAQUINA DE ACELERO INOXIDABLE CON TANQUE DE 60 LITROS CON CABLE DE 5 METROS Y MANGUERA DE 2 METROS CON VOLTAJE 12V/100W.
4	HIDROLAVADORAS DE ALTA PRESIÓN	5	EQUIPO	MAQUINA DE PRESIÓN DE 1600 PSI CON POTENCIA DE CONEXIÓN 1400 WATTS Y CAUDAL DE AGUA L/H MAX 350 CON VOLTAJE 110-120 VOLTS QUE INCLUYA UNA PISTOLA DE ALTA PRESIÓN CON LANZA PUERIZADORA Y LANZA CON BOQUILLA CON MANGUERA DE 5 METROS.
5	ESCALERAS DE TUBO	2 PIEZAS DE 0 PULGADAS 3 PIEZAS DE 5 PULGADAS 3 PIEZAS DE 3 PULGADAS	PIEZA	ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 0.5 X 3 PULGADAS, CON UN ALANCE MAXIMO DE TRABAJO DE 3.14 METROS PARA UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 150 KG MAX. DE LARGO 1.53 CM, ANCHO 59 CM Y PROFUNDIDAD DE 17 CM CON TACONES CON SUELO DE GOMA QUE PREVIENEN DESLIZES CON PULGADOS CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE Y TIRANTES ANTIPULGADOS, SEÑALAMIENTOS CON DIMENSIONES 60 CM X 20 CM, PARA CAJON EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, COLOR AMARILLO CON ANGULO DE DESPLAZAMIENTO DE 30° A 40° A MANERA DE TUBO, IMBIBIENDO EN ESPARCIL E INGLÓN Y SILUETA RESTRICTIVA TRIANGULAR CON CONFORMO FOJO EN SU INTERIOR ALGUN SILUETA DE SUJETO CAYENDO.
6	FANTASMAS (SERIAL AMPLIADOR PARA RESTRINGIR EL ACCESO)	50	PIEZA	TUDO HUESO DE LONGITUD DE 50 METROS TRICAPA, FABRICADA CON CAPA BASE PVC, CAPA INTERMEDIA DE POLIESTER TONIDO, CAPA EXTERIOR PARA VULCANIZACION DE 40 PSI, USO PARA EXTERIORES QUE INCLUYA DOS CONECTORES DE CUBIERTA CON EMPAQUE PARA CONEXIÓN A LA VE DE MARZ DE 1/2".
7	MANGUERA	6	PIEZA	



2025
Año de
la Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

8.	EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE USO FIJO	5 PIEZAS DE 25 METROS 6 PIEZAS DE 50 METROS	PIEZA	CABLE ELÉCTRICO FLEXIBLE DE USO FIJO DE 35 Y 50 METROS FARRICADO CON CABLE RIMPTALIGO DE 3 X 10 AWG CON CLAVILA Y CONECTORES TERMINADOS.
9.	UNIFORMES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	274	PIEZA	FILIPINA CON CINTA FRONTAL DE COMPOSICIÓN DE 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN Y DOS BOLSAS EN FRENTE CON PANTALÓN CON ELÁSTICO EN CINTURA.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/D04/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
ANEXO

TRANSPORTE DEL MATERIAL DE LIMPIEZA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con mínimo dos vehículos, uno de ellos con las dimensiones necesarias para ingresar en las sedes de "LA SOBSE" donde se llevarán a cabo los trabajos de limpieza, previo solicitud mediante oficio de la Subdirección de Servicios Generales, presentando para tal efecto, en original o copia certificada para cotejo y copia simple, las facturas del parque vehicular así como de las tarjetas de circulación a nombre de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", o en su caso, presentar contrato de arrendamiento de transporte. Además, se deberán anexar fotografías legibles del exterior e interior de cada uno de los vehículos propuestos, en donde se observe el estado del vehículo y las placas con claridad, asimismo, deberán presentar póliza de seguro vigente con el que cuenta el vehículo, las unidades vehiculares deberán circular limpio y deberá presentar notificado de aprobación de verificación vehicular. Cabe mencionar que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá los gastos de servicio preventivo y correctivo a las unidades, así como el consumo de gasolina, infracciones de tránsito, y estacionamiento, siendo este listado preliminar más no limitativo, lo anterior sin cargo para "LA SOBSE".

DOCUMENTACIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar las siguientes manifestos, bajo protesta de decir verdad:

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de accidente del operario "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en horario laboral se hará cargo de la prestación de servicios médicos que tenga contratado, la "SOBSE" será ajena a cualquier reclamación por parte de alguna autoridad laboral o de salud y podrá exigir al proveedor el formato de alta ante el IMSS correspondiente, con su comprobante de pago, en un plazo no mayor a 5 horas o convenio médico ante alguna institución privada.
2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participan en la prestación del servicio, por lo que entregará a la "SOBSE", El primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificado que prestarán el servicio a la "SOBSE".
3. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá de presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, asimismo demostrar una plantilla actual de al menos 200 elementos en los últimos 12 meses, integrando copia simple del pago y la Cédula de Autodeterminación de Cuotas Patronales (CAJA) de los últimos 6 bimestres anteriores a la fecha de apertura de propuestas.
4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta prestando servicios de limpieza con características similares a las solicitadas con una plantilla de al menos 200 personas, para lo cual deberá presentar copia simple de al menos dos contratos celebrados en el último año previo a la presentación de apertura, así como una lista relación, indicando en cada caso:
Nombre de la empresa o dependencia.
Domicilio de la empresa o dependencia.
Número de operarios en servicio.
Periodo del servicio, nombre, puesto y número telefónico, de la persona o funcionario que pueda validar la información de la empresa.
5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que dentro de los primeros tres días hábiles a partir del inicio del servicio "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará un directorio telefónico de los supervisores internos y supervisores externos, por un lado. Administrativa y operativa de cada inmueble que atenderán, al cual deberá mantener actualizado durante la vigencia del contrato.
6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, utilizará señalamientos de advertencia de "Piso Mojado", como medida preventiva de accidentes, en cada nivel de las instalaciones cuando sea necesario.
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para prestar los servicios, así mismo, que cumplirán con los lineamientos que establecen la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de México y su Reglamento, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal y la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
8. EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar la ficha técnica de cada equipo y/o herramienta de Anexo 2.



2025
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, proporcionará el material para la prestación de los servicios correspondientes durante la vigencia del contrato, dicho material deberá ser entregado de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00, guardando dicho material en resguardo de la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia de esta Secretaría.
10. Se deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que tiene conocimiento de lo previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley Federal del Trabajo y que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en los mismos.
11. El prestador se compromete a otorgar el servicio de limpieza sin costo adicional, en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor, (granizadas, inundaciones, cenizas volcánicas, aludes, incendios y actos vandálicos) e incluir el personal necesario para su debida atención.
12. Manifiesto que cumple con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del servicio.
13. Manifiesto que acepta y tiene conocimiento que el servicio se hará de acuerdo a los turnos indicados en el presente Anexo Técnico de acuerdo a las necesidades de la Secretaría.

EL FORMATO DE LA LISTA DE ASISTENCIA DEBERÁ SER TAMAÑO CARTA Y UNIFICADO PARA TODAS LAS ÁREAS CUENTEN CON EL SERVICIO.

		CENTRO DE OPERACIÓN: _____ CONTROL INTERNO DEL ELEMENTO DE INTENDENCIA			
FECHA: 00/00/0000					
DÍA	NOMBRE	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
VERIFICADOR DE LA SOBSE		SUPERVISOR		
REPRESENTANTE LEGAL				

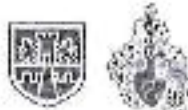
EL FORMATO DE LA DIÁCORA DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEBERÁ SER TAMAÑO CARTA Y UNIFICADO PARA TODAS LAS ÁREAS CUENTEN CON EL SERVICIO.
EJEMPLO DE DIÁCORA DE SEGUIMIENTO

DIÁCORA				
INMUEBLE:				
FECHA:		HORA:		
ÁREA/PISO:				
SUPERVISOR DE "CONVOCANTE"		FIRMA:		
NOMBRE:				
SUPERVISOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"		FIRMA:		
NOMBRE:				
CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO	CONCEPTOS	LIMPIO
ÁREAS EXTERIORES			MOBILIARIO	SUCIO
1 CANCELERÍA Y HERRERÍA			23 M-SAS	



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

2	AZOTEAS			21			
3	ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA			22			
4	PATIOS			23			
6	COLADERAS Y ÁREAS DE DRENAJE			24			
	ÁREAS INTERIORES			25	MAMPARAS		
6	VESTÍBULO			25	VESTÍBULO		
7	OFICINAS GENERALES			27	OFICINAS GENERALES		
8	SALAS DE JUNTAS			28	SALAS DE JUNTAS		
9	PRIVADOS			29	PRIVADOS		
10	SALAS DE CÓMPUTO				EQUIPO		
11	MUROS Y COLUMNAS			30	CÓMPUTO		
	ÁREAS DE SERVICIOS			31	TELÉFONO		
12	ARCHIVO, BODEGAS, ALMACENES			32	ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)		
13	PASILLOS				ACABADOS		
14	ESCALERAS			33	PISOS		
15	PAMPAS			34	MOSTRADORES		
16	MÓDULOS DE VIGILANCIA			36	REP. SAS		
17	SANITARIOS			36	VIDRIOS		
18	CUARTOS DE EQUIPOS				OTROS		
19	CUARTO DE LIMPIEZA			37	UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS		
				38	PORTACION DE SAFETE DE IDENTIFICACION		

OBSERVACIONES:

PRESTADOR DEL SERVICIO:

CLASIFICACIÓN FINAL

--



2025
La Mujer Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOB/SE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO
MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO

C.P. Alma Lidia Nequíz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At/n.: C. Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

Por medio del presente, [Nombre del Proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), normas locales, estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

No.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1		
2		
3		
4		
5		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Administrador del Contrato.
La supervisión del contrato será a cargo de la Subdirección de Servicios Generales
Domicilio: Av. Francisco del Paso y Troncoso 499

Área encargada de la supervisión y verificación del cumplimiento del contrato, recepción y aceptación del servicio
La supervisión del contrato será a cargo de la JUD de Mantenimiento
Domicilio: Av. Francisco del Paso y Troncoso 499



2025
NUEVO
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 2

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

EJEMPLO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: C. Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), presento para su consideración la Propuesta Técnica de mi representada:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"			
	01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS Y MAQUINARIA)	1	OPERARIO
	02	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LIMPIEZA DE VENTANAS MAYORES A 5 M. CON ALTA SEGURIDAD DE ALTURA) CUADRILLA (6 PERSONAS)	1	OPERARIO
	03	SUPERVISOR	1	OPERARIO

Vigencia de la Prestación del Servicio:

Garantía de Prestación del Servicio:

Condiciones y Lugar de los Servicios

Grado de Integración Nacional:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



2025
Con la
Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENUCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CENTRO DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
EJEMPLO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequíz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: C. Mayra Karine Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), presento para su consideración la Propuesta Económica de mi representada:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"					
	01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS Y MAQUINARIA).	1	OPERARIO	...	...
	02	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LIMPIEZA DE VENTANAS MAYORES A 5 M. CON ALTA SEGURIDAD DE ALTURA) CUADRILLA (5 PERSONAS)	1	OPERARIO	...	...
	03	SUPERVISOR	1	OPERARIO	...	...
IMPORTE TOTAL CON I.FTRA.					SUBTOTAL:	...
					I.V.A.:	...
					TOTAL:	...

Vigencia de la Propuesta:

Condiciones de pago:

Condiciones y lugar de la realización del servicio:

Garantía del servicio:

Los precios serán fijos y firmes hasta el 31 de diciembre de 2026, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Se. No. Clave de acceso
Firma: [Firma] de los. [Firma]
Vice. [Firma] [Firma], [Firma]
de [Firma], D.R. [Firma]

página 73 de 83



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 908SE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO"
ANEXO 4 "A"

FORMATO TIPO DE EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At.n.: C. Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre y cargo), con relación a la (número y descripción del procedimiento), bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL LICITANTE**, proporciona la información general de la misma, conforme a los datos descritos en su documentación presentada:

EMPRESA 1 (REPRESENTANTE COMÚN)

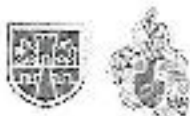
Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada.

EMPRESA 2

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada.

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2025
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO"
ANEXO 4 "B"

FORMATO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: C. Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre y cargo), con relación a la (número y descripción del procedimiento) bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de EL LICITANTE), proporciona la información general de la misma, conforme a los datos descritos en su documentación presentada.

NOMBRE DE LA EMPRESA:				
DOMICILIO FISCAL				
RFC:				
TELÉFONO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				
NO. DE REGISTRO PATRONAL:				
NO. DE TRABAJADORES:				
TIPO DE EMPRESA				
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	MACRO

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo,

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



2025
Año de la Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO 5

FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: C. Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El _____ que _____ suscribe:
_____ en mi
carácter de: _____ de
EL **LICITANTE** de _____ nombre:
_____ correspondiente a la
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/S/003/2026, relativa a la contratación de la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de mi Escritura Pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

Razón Social y/o Nombre de la Persona Física:			
DATOS DEL NOTARIO			
Nombre del notario:			
No. de notario:		Lugar del notario:	
No. de la escritura:			
Nombre del representante legal:			
FIRMA DE CONFORMIDAD			

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	NUEVA OFERTA	FIRMA DE CONFORMIDAD
				PRECIO UNITARIO	
1					



2025
Año de la Mujer Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO"
ANEXO 6

FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: C. Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/S/003/2026, relativa a la contratación de la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" solicito la(s) siguiente(s) aclaración a las BASES CONCURSALES.

Pregunta no.	Numeral de las bases, inciso o No. de anexo en el cual se solicita la aclaración	Pregunta
1		
2		
3		

NOMBRE: _____

CARGO: _____

LICITANTE: _____



2025
Año de
la Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/004/2026

Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 7

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas

en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At/n.: C. Mayra Karime Villarreal López

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la (número y nombre del procedimiento), a la fecha de suscripción del presente documento, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, a mi leal saber y entender, no tienen ni van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes en la Ciudad de México. De tal manera que NO EXISTE ningún conflicto de intereses que contravenga los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes.

POR LA CONVOCANTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAYRA KARIME VILLARREAL LÓPEZ

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. TOMASA BELLO SÁNCHEZ

SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

C. ANTONIO JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

POR EL ÁREA REQUERENTE

ARQ. LUIS GERARDO TORRES RÍOS

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CITY OF TRANSFORMATION

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2025
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
ANEXO 7 BIS

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONAS FÍSICAS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At.n.: C. Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo o personalidad jurídica) de (nombre de la persona física), correspondiente a la (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a la fecha que se suscribe el presente documento, no tengo, ni tendré durante la vigencia de la prestación de este servicio y posterior a un año de su conclusión, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente; de tal manera que no existe ningún conflicto de intereses que contravengan los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

POR LA CONVOCANTE

POR EL ÁREA REQUERENTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ARQ. LUIS GERARDO TORRES RÍOS
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAYRA KARIME VILLARREAL LÓPEZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. TOMASA BELLO SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

C. ANTONIO JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO 8

MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (importe en moneda nacional con número y letra, por el 5% del monto máximo, sin considerar el impuesto al valor agregado) M.N. a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por (razón social de la empresa) con domicilio en (domicilio de la empresa), el sostenimiento de la proposición presentada para participar en: la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/S/003/2026, relativa a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" convocada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, esta garantía estará vigente hasta que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la revolución para su cancelación, de conformidad con la LADF, su reglamento y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (fin de texto).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE INDEPENDENCIA
TENOCCHTLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2025
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
ANEXO 9

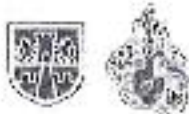
MÓDELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- A) FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA XXXXXXXXXXXXXXXX DE (AÑO);
- B) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- C) PARA GARANTIZAR POR NUESTRO HACER: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX S.A. DE C.V.
CON RFC XXXXXXXXXXXXXXXX
- D) CONTRATO ADMINISTRATIVO ARREND NO. SOBSE/DGAF/DRMAS/S/XXXXXX/2025 DE FECHA XXXXXXXXXXXXXXXX
PRESTACIÓN DE SERVICIOS XXXXXXXXXXXXXXXX.
CON UN IMPORTE DE: \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) SIN IVA
CON UNA VIGENCIA DEL XXXXXXXXXX DE (AÑO).
- E) REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- F) QUE EL PROVEEDOR GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR EL 15 % DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- G) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA FULCIÓN DEL MISMO.
- H) QUE, EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON LA MISMA.
- I) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA SOBSE".
- J) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 288 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- K) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PODIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA.
- L) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "LA SOBSE" OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO*
ANEXO 10

**FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONA MORAL)**

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: C. Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
FOLIO DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA			
DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO)			
COLONIA:		ALCALDÍA MUNICIPIO:	O
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA			
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NÚMERO DE NOTARÍA:			
LUGAR:			
OBJETO SOCIAL:			
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO		FOLIO MERCANTIL:	



2025
México
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA EL PODER OTORGADO EN SU FAVOR:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

RELACION DE ACCIONISTAS

NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR:	
OBJETO DE LA REFORMA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO*
ANEXO 10 BIS

**FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONA FÍSICA)**

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: C. Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

NOMBRE:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		CURP:	
FOLIO DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA			
DOMICILIO FISCAL			
DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO)		COLONIA:	
ALCALDÍA O MUNICIPIO:		CÓDIGO POSTAL:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONOS:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA			

EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBERÁ LLENAR EL SIGUIENTE RECUADRO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



2025
FUNDACIÓN
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
ANEXO 11

FORMATO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequíz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: C. Mayra Karime Villareal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a nuestro cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto Predial.		
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.		
Impuesto Sobre Nóminas.		
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos.		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.		
Derechos por el Suministro de Agua.		
Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



2025
Año de la Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SDBSE/LPN/S/004/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 12

MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequíz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At.n.: C. Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), normas locales, estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

No.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1		
2		
3		
4		
5		

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN